

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.621/2015

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2015.-

Ref.: Expediente N° 235/13/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y el C.P.N. Andrés Alejandro Carola, D.N.I. N° 34.693.186, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del C.P.N. Andrés Alejandro Carola, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el C.P.N. Andrés Alejandro Carola, D.N.I. N° 34.693.186, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.623/2015

Santiago del Estero, 11 de Abril de 2015.-

Ref.: Expediente N° 234/13/2015.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, C.P.N. Chara Atilio, por una parte, y el C.P.N. Lucas Ramiro Sánchez, D.N.I. N° 34.167.587, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del C.P.N. Lucas Ramiro Sánchez, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y el C.P.N. Lucas Ramiro Sánchez, D.N.I. N° 34.167.587, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.625/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que S.E. la señora Gobernadora de la Provincia se ausentará de la Provincia a partir del día 13 de Abril del año en curso;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Queda en posesión del Gobierno de la Provincia, el señor Vicegobernador, Don José Emilio Neder, a partir del día 13 de Abril del año en curso.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.626/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 716/127/2015, y la Resolución N° 783, de fecha 9 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio en especie a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Las Termas de Río Hondo, el cual será destinado a la

ejecución del proyecto "Plan Operativo Moto GP 2015", con el objeto de prevenir accidentes y brindar seguridad; Que de acuerdo a lo estipulado en el Art. 1° de la Resolución N° 783/2015, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada para lo cual corresponde emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 783, de fecha 9 de Abril de 2015, emitida por la Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, registre, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0627/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.

VISTO: El Expediente 1328- Cód 031- Año 2014 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 2.991 de fecha 09 de diciembre de 2.014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "REMODELACIONES DE CANALES VARIOS DEL SISTEMA JUME ESQUINA" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.427.602,29 (Pesos Seis Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Seiscientos Dos con Veintinueve Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 627 de fecha 30 de diciembre de 2.014 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 12 de enero de 2.015, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de dos oferentes, la primera la empresa CONCAMER de OSCAR RENE CAMERANESI. que lo hace con las formalidades estipuladas en el Pliego con

una serie de observaciones y se le requiere la presentación de comprobante de pago de Impuestos a las Ganancias Periodo 2012/2013 y comprobante de pago de seguros de vida 10/11 año 2.014 otorgándole un plazo de 48 hs hábiles para su cumplimiento y cumple con el sellado de ley, y la segunda oferente la firma EL FUNDADOR S.R.L. de igual manera lo hace dentro de las formalidades requeridas con la sola observación que la conducta fiscal esta autenticada por la Dirección de Rentas y no por el organismo licitante, por lo que se decide diferir la Apertura de los Sobres N° 2;

Que la Comisión de Preadjudicación en atención a las observaciones formuladas en el acto de apertura y teniendo en cuenta que las mismas no alteran la comparabilidad de precios ni la igualdad de derechos, ya que en todos los casos los requisitos se encuentran cumplidos, aunque con errores de forma y no de fondo y por otra parte la inconveniencia de desestimar ambas propuestas con el consecuente perjuicio al Estado Provincial, y habiendo las empresas presentado en tiempo y forma la documentación requerida es que solicita continúe el trámite;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas analiza la situación planteada y comparte lo expresado por la Comisión de Preadjudicación, entendiendo que desestimar las propuestas por observaciones que figuran en el Pliego de Condiciones Generales como causales de rechazo automático, implicaría el fracaso de la pretendida licitación con el consecuente perjuicio económico para el Estado Provincial, más allá de que la obra en cuestión resulta vital para la producción y una eventual dilación en las tareas traería aparejado un impacto negativo a las economías de los minifundistas de la zona, en consecuencia, sugiere se de curso favorable a la continuidad del acto y que permita y autorice la Apertura de los Sobres N° 2;

Que con fecha 21 de enero de 2.015 se realiza la Apertura de los Sobres N° 2, con el siguiente resultado, la primera oferente la firma CONCAMER de OSCAR RENE CAMENARESI eleva una oferta que asciende a la suma de \$ 7.383.986,91 (Pesos Siete Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con Noventa y Un Centavos) que representa un 15 % por encima del Presupuesto Oficial y la segunda oferente la firma EL

FUNDADOR S.R.L. eleva una propuesta por la suma de \$ 7.488.126,30 (Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Veintiséis con Treinta Centavos) e implica un 16.5 % por sobre el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada por la firmas oferentes y siendo que ambas cumplen con la totalidad de la presentación de la documentación requerida en los pliegos y siendo que la firma CONCAMER cotiza la propuesta menor y que en relación al valor de la cotización entiende que es concordante al tiempo transcurrido desde la confección del Presupuesto Oficial, período en que se registraron variaciones en los valores de mano de obra, combustible etc., por lo que concluyen aconsejando la adjudicación a la firma CONCAMER de OSCAR RENE CAMENARESI. por la suma de \$ 7.383.986,91 (Pesos Siete Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con Noventa y Un Centavos) que implica un 15 % por sobre el Presupuesto Oficial;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del agua y Medio Ambiente, y entiende que habiéndose realizado las evaluaciones correspondientes de la oferta presentada resguardándose los intereses del Estado, habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente, realizadas las debidas publicaciones se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma CONCAMER de OSCAR RENE CAMENARESI. por la suma de \$ 7.383.986,91,

Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 64/15 analiza la documentación y conforme las Normas vigentes en materia de contrataciones, esta Sala de II Nominación y en coincidencia con lo resuelto por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, considera que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 720 del 17 de marzo de 2.015, concluye que "...Realizado el análisis de las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento seguido se ha ajustado a la normativa vigente y a los pliegos de condiciones generales y particulares. En efecto habiéndose respetado los trámites para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los

requisitos de admisibilidad de la oferta y la valoración de la propuesta y la conclusión del proceso previo a la adjudicación, no existen reparos de índole legal para continuar con la presente gestión adjudicando la Licitación Pública y Escrita N° 05/15 Obra: "Remodelación de Canales Varios del Sistema Jume Esquina, Dptos. Avellaneda-Aguirre" a la firma CONCAMER de OSCAR RENE CAMENARESI, por un monto de \$ 7.383.986,91 lo que significa un 15% en más del Presupuesto Oficial incremento que se encuentra justificado";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 05/15 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "REMODELACIONES DE CANALES VARIOS DEL SISTEMA JUME ESQUINA" y ADJUDICASE la Licitación Pública a la Empresa CONCAMER DE OSCAR RENE CAMENARESI por la suma de \$ 7.383.986,91 (Pesos Siete Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis con Noventa y Un Centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

Art. 2° - Autorizar a la señora Presidente Interventora de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato de obra respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 01, Obra 59, Partida 421, Obras Hidráulicas.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0628/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: El Expediente 673- Cód 045- Año 2013 del Registro de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto 1.744 de fecha 28 de julio de 2.014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra:

"REEMPLAZO DE LA CAÑERÍA DE RECHAZO DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA DE LA LOCALIDAD DE SOL DE JULIO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL TINGLADO EXISTENTE. LOCALIDAD SOL DE JULIO, DEPARTAMENTO QUEBRACHOS" y se autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 551.363,15 (Pesos Quinientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Sesenta Tres con Quince Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 260 de fecha 29 de septiembre de 2.014, de la DiOSSE se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 30 de septiembre de 2.014, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 de la Licitación Pública, con la presencia de una única oferente la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. que lo hace en las condiciones estipuladas en el Pliego, Cumple con el sellado de ley y la totalidad de la documentación queda a disposición de la Comisión de Apertura para análisis de la procedencia de la propuesta debido a que se trata de una Licitación Diferida;

Que la Comisión analiza la documentación presentada como así también verifica el cumplimiento en tiempo y forma de lo solicitado en acta de apertura y solicita el correspondiente informe de la empresa y concluye en esta etapa que la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. cumple con las exigencias establecidas en el Pliego por lo que la Comisión acepta la documentación presentada quedando habilitada para la Apertura del Sobre N° 2;

Que se dicta la Resolución N° 318/14 de la Diosse por la que aprueba lo actuado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y se fija la fecha 20 de noviembre de 2.014 para la Apertura de los Sobres N° 2;

Que en la fecha antes mencionada se procedió a la Apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica de la única oferente y que resultó habilitada para continuar con el proceso, la misma asciende a la suma de \$ 654.708,90 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ocho con Noventa

Centavos) que supera en un 18,74 % el Presupuesto Oficial, y lo hace dentro de las formalidades requeridas en el Pliego; Que la Comisión designada, realiza el análisis de la totalidad del proceso y luego de agregar el informe del Registro Permanente de Licitadores, concluye que la firma cumple con las formalidades del Pliego de Condiciones Particulares para la presentación de la propuesta, por lo que sugiere la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L por la suma de \$ 654.708,90 que representa un 18,74 % en más del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que el presupuesto se elaboró en octubre de 2.013 y que los precios sufrieron significativos incrementos en dicho periodo;

Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, y concluye que habiendo transitado el proceso licitatorio dentro del marco legal vigente correspondiente, realizadas las debidas publicaciones, asegurando de esta forma la igualdad de los oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 654.708,90 lo que representa un 18,74 % en más del Presupuesto Oficial;

Que Tribunal de Cuentas mediante dictamen 39/15, luego del análisis de su comisión de estudio, comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación, esto es de adjudicar a la firma AJR CONSTRUCCIONES S.R.L. por haber dado cumplimiento a lo exigido en los pliego, por lo que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva, mediante acto administrativo pertinente; Que de Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 722 de fecha 17 de marzo de 2.015, considera *... "que habiéndose ajustado el procedimiento a la normativa aplicable y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, respetando los procedimientos para la presentación, apertura y verificación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de la propuesta y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite debiendo dictarse el acto administrativo que así lo disponga..."*;

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 10/14 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "REEMPLAZO DE LA CAÑERÍA DE RECHAZO DE LA PLANTA DE OSMOSIS INVERSA DE LA LOCALIDAD DE SOL DE JULIO Y CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL TINGLADO EXISTENTE. LOCALIDAD SOL DE JULIO, DEPARTAMENTO QUEBRACHOS" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa A.J.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. por la suma de \$ 654.708,90 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ocho con Noventa Centavos) y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

Art. 2° - Autorizar al señor Director de la Dirección de Obras Sanitarias a la suscripción del contrato de obra respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 52 - Programa 11, Subproy 00, Proyecto 01, Obra 53, Partida 421, Conservación y ampliación de redes de provisión de agua y cloaca.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 0.631/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015
VISTO, el Expediente N° 2296 - Código 27 - Año 2013 del registro de la Dirección General de Arquitectura, y;
CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0.281 de fecha 15/03/2012 se adjudicó la Licitación Pública y Escrita N° 24/2011 a la Firma SEGUNDO BOLSÓN EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de \$ 7.437.312,37 y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

Que por las presentes actuaciones se tramita la aprobación de Trabajos Adicionales de la obra comprendida en la licitación mencionada precedentemente, mediante Órdenes de Servicios y Notas de Pedidos emitidas por la empresa adjudicataria, según las modificaciones impuestas en razón de lo observado por la inspección, por la suma de \$3.607.444,77; lo que representa un 48,50 % de ampliación del monto contractual, generando asimismo una ampliación de plazo de 180 días.

Que la DGA estima que dado el tiempo transcurrido y a los efectos de dar

cumplimiento tanto a los trabajos previstos en el contrato de obra como los emergentes de la Orden de Servicio N° 8, y evitar una paralización de la obra en espera de aprobación de los trabajos adicionales y ampliación de plazo, debe consignarse esta situación como "Hecho Consumado", por ser necesario e imprescindible para una correcta terminación de la obra.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 502/2013 realiza una serie de observaciones, como así también en sus Dictámenes N° 659/2013 y N° 73 de fecha 13/02/2014.

Que asimismo, interviene nuevamente por Dictamen N° 387 de fecha 14/08/2014 sugiriendo la continuidad del trámite en el marco de lo establecido en el Art. 9 inc. b) y Art. 53 de la Ley 2092, como así también que se deberá aplicar lo establecido en las Abordadas 9 y 14/2005. Además, observa la falta de intervención de Jefatura de Gabinete y la Afectación Preventiva del Gasto, lo que se agrega a fojas subsiguientes.

Que por otra parte, a fojas 198, emite Dictamen N° 602 del 01/12/2014, señalando que luego del análisis de las actuaciones y en concordancia con el Departamento de Auditoría, deberá precederse conforme a lo estipulado en el Art. 24 de la Ley 5792 y las Acordadas 9 y 14/2005.

Que por Dictámenes N° 172/2014, 2108/2014 interviene Fiscalía de Estado, quien con fecha 06/01/2015 emite Dictamen Final N° 15, a través del cual señala: *"...la situación en estudio debe enmarcarse legalmente en la figura del Hecho Consumado y en el marco de la inobservancia de lo normado por el art.6 de la Ley 2092 por cuanto su previsión normativa son los términos de la acordada 9 y 14/2005 a los fines de dar continuidad al presente trámite..."*.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- APRUEBANSE los Trabajos Adicionales correspondientes a la Licitación Pública y Escrita N° 24/2011, que se tramitan en las presentes actuaciones, cuya Contratista es la Empresa SEGUNDO BOLSÓN EMPRESA DE CONSTRUCCIONES S.R.L. y AUTORIZASE su pago por un monto de \$3.639.218,11 (pesos tres millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos dieciocho con once centavos),

lo que representa un 48,50 % del monto contractual, generando asimismo una ampliación de plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos; encuadrándose en lo dispuesto en el Artículo 9 inc. b) y Artículo 53 de la Ley N° 2092.-

ART 2°.- Cumplida las presentes actuaciones, remítase al Honorable Tribunal de Cuentas conforme a lo dispuesto por las Acordadas N° 09/05yN° 14/05.-

ART 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 40 - Partida 499 - Financiamiento 10 - Rentas Generales.-

ART 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.632/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015
VISTO el Expte. N° 6911 - Código 39 - Año 2014 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2723 de fecha 10/11/2014; y

CONSIDERANDO,

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 240 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno y se Autoriza al IPVU al llamado a Licitaciones públicas y Escritas N°s 17 al 21/2014 con un presupuesto oficial de \$65.773.989,95.

Que giradas las actuaciones al organismo licitante, a fs. 148, interviene la Secretaria Técnica de Arquitectura y Tecnología - IPVU, señalando que se decidió que era necesario y hasta imprescindible dar participación a Entidades Intermedias dentro de las Sociedades Civiles como son las Cooperativas por lo que se realizó la gestión ante la subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda para que se cambiara la modalidad del sistema de ejecución (Licitación Pública) en Obra por Administración, gestión que tuvo como resultado la aceptación de la mencionada subsecretaría mediante nota SSDU y V N° 27/2015, NOT N° TD06535/2015.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos estima procedente la prosecución del trámite solicitando la inclusión de la aprobación de Convenio celebrado entre el IPVU y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios de la Nación, que sienta las pautas en la forma en la que se financiara y ejecutara las obras parcialmente financiadas por la Nación.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 68 de fecha 06/03/2015, estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 728 de fecha 18/03/2015 no encuentra reparo de índole legal a la continuidad del trámite una vez modificado a derogado el Decreto N° 2723/2014.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- DEROGASE el Decreto N° 2723 de fecha 10 de Noviembre del año 2.014.-

ART 2°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 240 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" Programa Federal de Construcción de Viviendas Techo Digno y se Autoriza al IPVU a realizar la obra mencionada por Administración, en virtud a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-

ART 3°.- APRUEBASE el Convenio particular - Programa Federal de Construcción de Vivienda "Techo Digno" - Obras por Administración, que sienta las pautas en la forma en que se financiara y ejecutara la obra mencionada en el artículo 1°, cuya copia corre agregada de fs. 152 a 180.-

ART 4°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

- Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Py.02 - A/O 51 - Part.421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación- 22252 - Convenio Nación - Provincia - Prog. Fed. Const. Viv. II - Ejercicios 2015 y 2016;
- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Py.02 - A/O 51 - Part.421 - Programa

Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 11411 - FO.NA.VI Ley N° 24130 - Ejercicio 2015 y 2016.- ART 5°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.633/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015 VISTO, el Expte. N° 1756 - Código 39 - Año 2013 y glosados del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO,

Que la Unidad Habitacional identificada como Manzana 30 - Lote 11- Grupo Habitacional 650 Viviendas - Barrio Campo Contreras - Ciudad Capital, fue adjudicada a través de Resolución N° 003432 del 11/11/2005, a favor de la Sra. Lorena Alejandra LAZARTE, Doc. N° 25.114.194.

Que a fs.02 se adjunta pedido de vivienda y denuncia de casa deshabitada por parte del ciudadano Walter VILLALBA - DNI N° 18.845.850 y a fs. 03 obra Acta de Verificación de fecha 18/02/2013, en la que el Organismo informa que la vivienda no es ocupada regularmente por sus adjudicatarios, detectándose signos de abandono en aberturas y lote con malezas.

Que asimismo se intimó a los adjudicatarios a ocupar su vivienda en el plazo perentorio e improrrogable de 48 Hs., sin haber dado cumplimiento al mismo.

Que la Secretaria Técnica Social de Regularización y Recupero Habitacional del IPVU labra Acta de Clausura Preventiva con fecha 21/02/2013, quedando la unidad habitacional bajo custodia policial.

Que el Departamento Asuntos Legales del Organismo aconseja Rescindir la asignación de la vivienda y asignarle custodia policial.

Que mediante Resolución IPVU N° 002067 de fecha 19/04/2013 se Rescinde la adjudicación de la vivienda identificada como Mza 30 lote 11 del grupo habitacional 650 Viviendas Campo Contreras - Capital, mediante Resolución N° 003432/2005 a favor de la Srta. Lorena Alejandra LAZARTE - DNI N° 25.114.194.

Que la Srta. Lorena Alejandra LAZARTE - DNI N° 25.114.194 presenta Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución IPVU N° 002067 de fecha

19/04/2013 mediante la cual se resuelve rescindir la adjudicación de la mencionada unidad habitacional a favor de la reclamante y autorizar al Dpto. Protección y Recupero 'Habitacional a tomar posesión de la vivienda.

Que dicho recurso fue rechazado por Resolución IPVU N° 003199 de fecha 17/06/2013 en virtud de los considerandos allí vertidos.

Que obra glosado Expte. N° 6296-39-2013 donde la Srta. Lorena Alejandra LAZARTE - DNI 1N°25.114.194 interpone formal Recurso Jerárquico en contra de la Resolución IPVU N° 002067 de fecha 19/04/2013, en virtud de la cual se rechaza el Recurso -de Revocatoria y se mantiene firme la sanción impuesta.

Que a fs.125 obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos por el que estima que debe, desestimarse la vía recurrente incoada, previo dictamen de Fiscalía de Estado de conformidad a lo preceptuado por las leyes N° 2296 y N° 6201.

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1244 de fecha 02/07/2014, previo a emitir opinión solicita informe al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.

Que toma nueva intervención el IPVU dando cumplimiento a lo requerido por Fiscalía de Estado.

Que toma nueva intervención Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 524 de fecha 19/02/2015 estimando que debe Rechazarse el recurso impetrado por la Srta. Lorena Alejandra Esther Lazarte, DNI N° 25.114.194.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Srta. Lorena Alejandra Esther Lazarte, DNI N° 25.114.194 contra Resolución IPVU N° 002067 de fecha 19/04/2013 dictada por 41 Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

ART 2°.- CONVALIDASE la Resolución IPVU N° 002067 de fecha 19/04/2013 mediante la cual el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Rescinde la Asignación en Venta de la Vivienda identificada como Manzana 30 lote 11 grupo habitacional 650 Viviendas Barrio Campo Contreras de esta Ciudad Capital, a la Srta. Lorena Alejandra Esther LAZARTE, cuyas copias pasan a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART 3°: Regístrese, publíquese, notifíquese a los recurrentes y archívese.-

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.634/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015 VISTO el Expte. N° 330 - Código 39 - Año 2015 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 64/2014 "PROYECTO N° 047145 - 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA - 47 V2D Y 3V2DD - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 21.716.035,10 (pesos veintiún millones setecientos dieciséis mil treinta y cinco con diez centavos) con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses. Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 50 viviendas e infraestructura con provisión de terreno, y serán localizadas en la ciudad Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua, provincia de Santiago del Estero; según se detalla en Memoria Descriptiva de fojas 05/07.

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 126 de fecha 26/03/2015, comparte plenamente el informe producido por su Comisión de Estudio, por lo que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.785 de fecha 27/03/2015, no encuentra objeciones de tipo legal que realizar, estimando correspondiente el dictado del acto administrativo pertinente autorizando el llamado a Licitación Pública para determinar a la ejecutante de las obras ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Publicas N° 2092 y demás legislación vigente.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de

Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 047145 - 50 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN LA CIUDAD DE OJO DE AGUA - DPTO. OJO DE AGUA - 47 V2D Y 3V2DD - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 64/2014, con un Presupuesto Oficial de \$ 21.716.035,10 (pesos veintiún millones setecientos dieciséis mil treinta y cinco con diez centavos) con un plazo de ejecución de 10 (diez) meses.

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

-Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 51 - Part.421 - Programa Federal Construcción de Viviendas Cont. - 22252 - Convenio Nación Provincia - Prog. Fed. Const. Viv. II;

-Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 51 - Part.421 - Programa Federal Construcción de Viviendas Cont. - 10 - Rentas Generales; Ejercicios 2015 y 2016.-

ART 3°.- El Presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Regístrese, publíquese y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.635/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015
VISTO el Expte. N° 328 - Código 39 - Año 2015 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo solicita autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 63/2014 "PROYECTO N° 046141 - 100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN SANTIAGO DEL ESTERO -DPTO. CAPITAL - 95 V2D Y 5 V2DD - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 52.819.001,50 (pesos cincuenta y dos millones ochocientos diecinueve mil uno con cincuenta centavos) con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

Que el proyecto que se licita comprende la construcción de 100 viviendas e

infraestructura con provisión de terreno, y serán localizadas en la ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, provincia de Santiago del Estero; según se detalla en Memoria Descriptiva de fojas 05/07.

Que se agregan Formulario 01, Pliego de Cláusulas Especiales y Complementarias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Anexos; Proyección Presupuestaria y Afectación Preventiva.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 128 de fecha 26/03/2015, comparte plenamente el informe producido por su Comisión de Estudio, por lo que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.787 de fecha 27/03/2015, no encuentra objeciones de cipo legal que realizar, estimando correspondiente el dictado del acto administrativo pertinente autorizando el llamado a Licitación Pública para determinar a la ejecutante de las obras ya que se adecua a lo preceptuado por la Ley de Obras Publicas N° 2092 y demás legislación vigente.

Por ello;

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART 1°.- APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 046141 - 100 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - 95 V2D Y 5 V2DD - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", y AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 63/2014, con un Presupuesto Oficial de \$52.819.001,50 (pesos cincuenta y dos millones ochocientos diecinueve mil uno con cincuenta centavos) con un plazo de ejecución de 12 (doce) meses.

ART 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

-Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 51 - Part.421 - Programa Federal Construcción de Viviendas Cont. - 22252 - Convenio Nación Provincia - Prog. Fed. Const. Viv. II;

-Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp.00 - Proy.01 - A/O 51 - Part.421 - Programa Federal Construcción de Viviendas Cont. - 11411 - FO.NA.VI. Ley N° 24130; Ejercicios 2015 y 2016.-

ART 3°.- El Presente decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

ART 4°.- Regístrele, publíquese y archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.636/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 14971 - Código 39 - Año 2014 y la Resolución Serie "C" N° 0552 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se Homologa la Resolución N° 001234 de fecha 09/03/2015 dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual Aprueba la Addenda al Contrato por el Cambio de Ítems de la "LICITACION N° 16/2013 - PROYECTO N° 009130 - 50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista SCHIAVA E HIJOS S.C. incrementándose el monto en \$ 2.833.863,07; quedando como nuevo monto contractual la suma de \$ 19.631.816,52; resultando un 16,87% en más de la oferta original.

Que giradas las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, emite Dictamen N° 117 de fecha 19/03/2015, mediante el cual y en concordancia con su Comisión de Estudio, estima correspondiente la prosecución del trámite al no surgir observaciones que realizar.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 808 de fecha 06/04/2015 señala que el procedimiento seguido se ajusta a las normativas vigentes, por lo que no existen reparos legales que formular para la continuidad de la gestión.

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A

CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- CONVALIDASE, en todas sus partes, la Resolución Serie "C" N° 0552 de fecha 11/03/2015 dictada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos mediante la cual Homologa la Resolución N° 001234 de fecha 09/03/2015 que Aprueba la ADDENDA al Contrato por

el Cambio de Ítems de la "LICITACION N° 16/2013 - PROYECTO N° 009130 - 50 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO", celebrada con la Empresa Contratista SCHIAVA E HIJOS S.C. incrementándose el monto en \$ 2.833.863,07 (pesos dos millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres con siete centavos); resultando como nuevo monto contractual la suma de \$ 19.631.816,52 (pesos diecinueve millones seiscientos treinta y un mil ochocientos dieciséis con cincuenta y dos centavos); lo que significa un 16,87% en más de la oferta original; cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente gasto se imputará en Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 02 - A/O 52 - Part. 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$ 2.833.863,07.

Art. 3°.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial y archivar.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.637/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 14854 - Código 39 - Año 2014 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.418 de fecha 07/11/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 95/2013 a la N° 123/2013 correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE 175 (CIENTO SETENTA Y CINCO) VIVIENDAS RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 54.724.353,25.

Que entre las mismas se encuentra la Obra: "PROYECTO N° 075131 - LIC. N° 95/2013 - CONSTRUCCION DE 07 VIVIENDAS RURALES EN PARAJE CONTARDI - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.188.974,13 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el 28 de Octubre de 2014

con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas y del Organismo con el siguiente resultado:

- Primer y Unico Proponente: Empresa CIRO S.R.L. Carpeta I (Certificados, Constancias, Requisitos Legales y Empresariales). La Comisión manifiesta que en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta seguro de Caución de la firma COMPAÑÍA DE SEGUROS EL NORTE S.A. bajo el N° 1866. La comisión manifiesta que observa un error en la Declaración Jurada que se refiere a las inhabilitaciones previstas por el artículo 13 punto 2 inciso b, c, d y e del presente pliego, presentada por la firma licitante; aclarando en este acto el proponente que se debe a un error de tipeo, y en realidad se hace referencia al artículo 3 punto 2 incisos b, c, d y e del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación. La documentación se presenta en original, duplicado, triplicado y pliego. Cotiza por la suma total de \$ 2.582.990,00 (pesos dos millones quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa); lo que representa un 18% en más con respecto al presupuesto oficial. Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 238/241 estima conveniente preadjudicar la Licitación Pública N° 05/2013 de la obra de que se trata a la firma CIRO S.R.L. por un monto total de contratación de \$ 2.582.990,00 (pesos dos millones quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa) a Junio 2013; lo que representa un 18% en más respecto al presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene mediante Dictamen N° 29 de fecha 05/02/2015, indica que puede proseguir hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo pertinente.

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 599 de fecha 27/02/2015, estima que no existen reparos para continuar con la gestión en lo que respecta a la adjudicación de la obra a la única oferente.

Que toma intervención el organismo licitante realizando la actualización de la Afectación Preventiva del Gasto.

Por ello,
EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 95/2013 para la Obra: "PROYECTO N° 075131 - LIC. N° 95/2013 - CONSTRUCCION DE 07 VIVIENDAS RURALES EN PARAJE CONTARDI - DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la Empresa CIRO S.R.L. por un monto total de contratación de \$ 2.582.990,00 (pesos dos millones quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa); lo que representa un 18% en más respecto al presupuesto oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días.

Art. 2°.- AUTORIZAR al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos a la firma del contrato respectivo.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará parcialmente en la Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Proy. 03 - A/O 57 - Part. 421 - Programa de Vivienda Rurales - 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2015.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archivar.

Sr. José Emilio Neder
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.639/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 261/127/2015, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 802, de fecha 9 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se otorgó un subsidio a la Asociación Civil "Martín Gramajo", consistente en la provisión de cascos de seguridad para ser distribuidos entre los conductores de moto vehículos, en el marco de las campañas de concientización vial;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 802 de fecha 9 de Abril de 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto a la firma "M. A.";

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 802/2015, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 802, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 9 de Abril de 2015, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.640/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 658-127-2015, y la Resolución N° 654, de fecha 6 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por el Sr. José María Cantos, D.N.I. N° 7.165.604, en su carácter de Presidente de la Fundación, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios y prestaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado sólo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete - Partida 517 - "Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N°

654, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 6 de Abril 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Entidad 10 - Programa 01 - Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete A/O 03 - Partida 517 - "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.641/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 349/127/2015, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 598, de fecha 26 de Marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de los Expedientes precitados se gestionó la contratación directa por la adquisición de cuatriciclos y lanchas con trailers, con el destino a la Subsecretaría de Defensa Civil en el marco del Decreto Acuerdo N° 0.248/2015;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 598 de fecha 26 de Marzo 2015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 598/2015, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 598, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 26 de Marzo de 2016, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.642/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 638/127/2014, y la Resolución N° 652, de fecha 1 de Abril de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por el acto administrativo precitado Jefatura de Gabinete de Ministros, otorga un subsidio al Club Atlético Güemes, Personería Jurídica otorga mediante Decreto N° 2.160/1944, con domicilio en Güemes esquina Colón de la Ciudad de Santiago del Estero;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 1° de la Resolución N° 652/2015, el Poder Ejecutivo Provincial deberá homologar la disposición adoptada, para lo cual corresponde emitir el Acto Administrativo pertinente,

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia

A Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Homologar la Resolución N° 652, de fecha 1 de Abril de 2015, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, en un todo de acuerdo a considerandos de la presente.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese, dése al BOLETIN OFICIAL y cumplido, archívese.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0647/2015

Santiago del Estero, 13 de Abril de 2015.-

VISTO: El Expediente 672- Cód 031-Año 2014 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado del Decreto N° 2.653 de fecha 04 de noviembre de 2.014 se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE GRANADERO GATICA, DEPARTAMENTO MORENO" y se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a llamar a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 6.096.309,32 (Pesos Seis Millones Noventa y Seis Mil Trescientos Nueve con Treinta y Dos Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo;

Que a través de la Resolución N° 559 de fecha 03 de diciembre de 2.014 de la A.P.R.H. se designa a la Comisión de Apertura y Preadjudicación que tendrá a

su cargo llevar a cabo los procedimientos administrativos correspondientes a la Licitación autorizada;

Que con fecha 9 de diciembre de 2.014, se procede a la Apertura de los Sobres N° 1 y 2 de la Licitación Pública, con la presencia de un único oferente, la empresa DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L. que lo hace con las formalidades estipuladas en el Pliego con una serie de observaciones y se le requiere la presentación de la documentación faltante en un plazo de 48 hs hábiles y cumple con el sellado de ley, a continuación se procede a la Apertura del Sobre N° 2, que contiene la propuesta económica que asciende a la suma de \$ 6.827.854,84 (Pesos Seis Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos) que representa un 12% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión analiza la documentación presentada por la firma oferente y habiendo cumplido con la presentación de la documentación requerida y agregados los informes de Penas y Sanciones donde se verifican que no tiene antecedentes, se procede al estudio de la propuesta, ésta entiende que la firma cumple con todos los requisitos de presentación exigidos en los Pliegos, cotiza de forma correcta y que en relación al valor de la cotización entiende que es concordante al tiempo transcurrido desde la confección del Presupuesto Oficial, período en que se registraron variaciones en los valores de mano de obra, combustible etc., por lo que concluyen aconsejando la adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L. por la suma de \$ 6.827.854,84 que implica un 12% por sobre el Presupuesto Oficial; Que interviene la Asesoría Legal del Ministerio del agua y Medio Ambiente, y

comparte el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación de la obra a la firma DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L. por la suma de \$ 6.827.854,84, que representa un 12% por encima del Presupuesto Oficial, estando la misma justificada por lo que se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente,

Que Tribunal de Cuentas interviene y a través dictamen N° 26/15 analiza la documentación y comparte el criterio de la adjudicación de la obra al único oferente por haber dado cumplimiento a lo exigido en los Pliegos por lo que considera que puede darse continuidad al trámite hasta el dictado del Acto Administrativo correspondiente, previo se deben reafectar los fondos en el presente ejercicio;

Que la Administración Provincial de Recursos Hídricos, da cumplimiento al requerimiento y agrega Parte de Imputación Presupuestaria por la totalidad de la oferta, por lo que prosigue el trámite;

Que Fiscalía de Estado mediante dictamen N° 757 del 26 de marzo de 2.015, concluye que *"...Realizado el análisis de las constancias obrantes, esta Fiscalía de Estado entiende que el procedimiento por el que ha transitado los presentes actuados se ha ajustado a la normativa en materia de Obra Pública (Ley N° 2.092) y los pliegos de condiciones generales y particulares. En efecto habiéndose respetado los trámites para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, la valoración de la propuesta y la conclusión del trámite previo a la adjudicación, no existen reparos para continuar con el trámite, debiendo dictarse el acto administrativo que así lo*

disponga adjudicando la obra a la firma oferente DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L. la cual cotiza la suma de \$ 6.827.854,84, tal cual lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación";

Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y Decreto 0.53/11;

El Señor Vice Gobernador

A/C del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - APROBAR la Licitación Pública y Escrita N° 04/14 llevada a cabo para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE GRANADERO GATICA, DEPARTAMENTO MORENO" y ADJUDÍCASE la Licitación Pública a la Empresa DISTRIBUIDORA ALBERDI S.R.L. por la suma de \$ 6.827.854,84 (Pesos Seis Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos a partir del primer replanteo, en base a los considerados vertidos precedentemente.

Art. 2° - Autorizar a la señora Presidente Interventora de la Administración Provincial de Recursos Hídricos a la suscripción del contrato de obra respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 51 - Programa 13, Subprograma 00, Proyecto 02, Obra 57, Partida 421, Obras de Agua Potable.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suarez

Ing. Abel Enrique Tevez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Frías, autos: "**ARMAS JORGE ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 17.568/13, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derechos a bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO ARMAS, DNI N° 8.505.767, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortíz, Jueza. Dra. María Luciana Stoppa, Pro

Secretaría.

Secretaría, 21 de Abril de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaría 2.

N° 228.235 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 4° Nom., en autos:

"SAAVEDRA BELISARIO, SAAVEDRA JUAN NARCISO ENRIQUE, SAAVEDRA NECTALIA DEL ROSARIO Y SAAVEDRA JUAN EMILIANO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cítese y emplácese

a herederos y acreedores del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Abril del 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría Primera.

N° 228.236 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

El Sr. Juez Civil y Comercial de Frías, autos: "**AGÜERO LUIS MENOLDO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Expte. N° 18.001/14, cita y emplaza a

herederos y acreedores y a todos a quienes se consideren con derechos bienes dejados por el causante LUIS MENOLDO AGÜERO, M.I. N° 7.098.541, para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, Jueza. Dra. María Luciana Stoppa, Pro Secretaria.

Secretaría, 20 de Abril de 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 228.234 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, autos: "**Expte. N° 539542: "PAEZ MARIA MIGUELA PAEZ Y/O MARIA MIGUELA BUENVECINO Y/O MARIA BUENVECINO PAEZ y PROSPERO NAZARENO BUEVECINO S/SUCESION AB-INTESTATO"**", cita y emplaza por Treinta Días a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 22 de abril de 2015,

Fdo. Dr. Luis R. Macías. Juez. Ante mí: Dra. Mónica P. Abate. Secretaria (2).-

Dra. MARIA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 228.255 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4ta. Nominación de Santiago del Estero, autos "**HERRERA RENE ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 532.640** cita y emplaza a los herederos y acreedores HERRERA RENE ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 13 de Junio de 2014.- Dr. Sergio Santos Juez.-

Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria.-

Santiago del Estero, 04 de Julio del 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda

N° 228.250 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación en autos **Expte. N° 456.122/11: "MARCELA CARREÑO S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Abril del 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2° N° 228.244 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

"**CORVALAN RAMON ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**".

El Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de Santiago del Estero, a cargo del Dr. Ozami José E., Secretaría a cargo de la Dra. Llebara Stella Maris, comunica por tres (3) días que con fecha 12 de Marzo de 2015 se dispuso la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Corvalán Ramón Antonio. Se cita y emplaza a los herederos y a quienes se crean con derechos sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer en forma legal, bajo apercibimiento de Ley.

El presente Juicio Sucesorio tramita por ante el Juzgado antes indicado, bajo el N° 551.387, caratulado: "CORVALAN RAMON ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO".

Publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2015.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 228.239 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 120 - \$ 70,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil de 6° Nominación, a cargo de la Dra. Sonia A. Infante del Castaño, Secretaría de la Dra. Marcela B. Paz, en autos: "**BRAVO CARLOS ARTURO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. 552.431**, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante, CARLOS ARTURO BRAVO, DU 11.923.498, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2015.-

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaria 2°. N° 228.264 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortiz, autos: "**BURGOS LILIANA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 18.053/2015**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, LILIANA DEL CARMEN BURGOS, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N° 1, Veinte (20) de Abril del año 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 228.259 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación ciudad de La Banda, **Expte. N° 70804 ORELLANA HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO** Declárese abierto el juicio sucesorio del extinto HECTOR ORELLANA, emplácese a los herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand, Secretaria.-

La Banda, 16 de abril del 2015.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 228.272 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación ciudad de La Banda, **Expte. N° 70810. BELTRAN RAUL JORGE Y RODRIGUEZ HADA NILDA S/SUCESION AB-INTESTATO** Declárese abierto el juicio sucesorio de los extintos RAUL JORGE BELTRAN y HADA NILDA RODRIGUEZ, emplácese a los herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. María Silvia Grand, Secretaria.-

La Banda, 16 de abril del 2015.

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 228.271 - e. 24 abril - v. 29 abril - p.
60 - \$ 25,00.-

AVISO DE REMATE

GALICIA WARRANTS S.A. rematará por medio del Martillero Público, Sr. CARLOS EDUARDO MOISES, (Mat. N° 6 F° 29 T° 1) sin base y al contado 7.730 tn de maíz y 266 tn de fibra de algodón, según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643. La mercadería corresponde a los Certificados de Depósito Serie A N° 25382; 25384, 25385, 25386 y 25387, emitidos el día 20/08/2014 y los N° 25618 y 25619 emitidos el día 16/10/2014, todos ellos a favor de Comagro SRL, y sus correspondientes Warrants fueron endosados por primera vez a favor del Banco de Galicia y Buenos Aires SA, los días 20/08/2014 y 16/10/2014, respectivamente, quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra Comagro SRL, vinculados con los mencionados Warrants.

Se rematan 9 Lote de Maíz y 1 lote de fibra de algodón.

Lote N° 1/770 tn; Lote N° 2/700 tn; Lote N° 3/500 tn, Lote N° 4/1.250 tn, Lote N° 5/900 tn, Lote N° 6/700 tn, Lote N° 7/1.000 tn, Lote N° 10/1.110 tn y Lote N° 9/800 tn. Lote N° 10/266 tn de fibra de algodón. 4.820 tn de maíz se encuentra almacenadas en el Est. "El Colorado", de la localidad El Colorado, 2.910 tn de maíz almacenadas en el Est. "Pozo Bueno", de la localidad de Yuchán y 266 tn de fibra de algodón de la planta ubicada en Ruta Nac. N° 89 km 390, de la localidad de Quimilí, todas las localidades son de la Provincia de Santiago del Estero. El remate se llevará a cabo el día 05 de Mayo de 2015 a las 11,00 horas, en el Colegio de Martilleros, Sala 2 de remate, Palacio de Tribunales Edificio Nuevo, sito en Yrigoyen y Alvear, Santiago del Estero. Señala 30% más el 1% de Comisión y Ley de Sellos, saldo dentro de los tres (3) días hábiles, más el monto total del IVA correspondiente a la operación, cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de las plantas detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (20) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A. no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad

Corpus" y en el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. Exhibición el día 28 y 29/04/2015, coordinar previamente la visita. Para más detalles comunicarse con los Sres. Alejandro Monsegur - Darío Mazzoni de GALICIA WARRANTS S.A., Tel: 011 4342 6788/6775. Tte, Gral. J. D. Perón 456 6to. Piso, (1038), CABA y/Sr. CARLOS EDUARDO MOISES (0385) 425-5045.

CARLOS E. MOISES - Martillero Público.

ALEJANDRO MONSEGUR - Apoderado.

N° 228.187 - e. 21 abril - v. 06 mayo - p. 360 - \$ 550,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda Autos: Expte. N° 68.284 en Autos caratulados **SAYAGO ROQUE SEGUNDO C/ SAYAGO, RAMON; VAZQUEZ, JORGE DIAZ, JOSE Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**.-

Cítese a Sayago, Ramón Rosa; Vázquez, Jorge Guillermo; Díaz, José Ramón y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir ubicado en La Bajada, distrito El Polear, Dpto. Banda de la Provincia de Santiago del Estero, Fracción parte de Lote 6 y 16 y parte del Lote 7 de La Bajada, consta de un polígono 1.2.3.4.5.6.7.1 con una superficie de 4.986,49 m2., lindando al Norte con lote 6 y 5 al Sur con Sucesión de Vázquez, al Este con lote 5 y 3 B y al Oeste con Río Viejo, para que dentro del término de 15 días contado desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor Oficial de Pobres menores y Ausentes. Secretaria, 2° 15 de Abril de 2015.-

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2°

N° 228.265 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 140 - \$ 80,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nominación de la ciudad de La Banda Dr. Pedro C. Juri, Secretaria Dra. Mónica Sánchez, en autos caratulados: **Expediente N° 63905 CASTILLO, SEGUNDO NICANOR C/ARTAZA, JOSE MELITON y OTROS**

S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, hace saber a todo interesado que se ha dictado la siguiente sentencia definitiva:

"La Banda, Trece de abril del año dos mil quince.-

AUTOS Y VISTOS:.....
Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1°) hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR, que el actor SEGUNDO NICANOR CASTILLO, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble ubicado en la localidad de "Las Abras" del Dpto. Jiménez de la Provincia de Santiago del Estero, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el N° 624 - Legajo 12 - Expediente N° 10052-28-05, con una superficie de 102 Has., 96 As., 37,38 Cas., teniendo por linderos al Norte, Provincia de Tucumán; Sud, resto de "Las Abras" al Este, camino vecinal y al Oeste, resto de "Las Abras, Manuel Arce, integrante de un Lote de mayor superficie de 839 Has., denominado LAS ABRAS, otrora perteneciente empadronado a nombre de Artaza, José Melitón, según plano de levantamiento territorial, para Prescripción Adquisitiva realizado por el Ing. Luis Ricardo Araujo el 13/09/2004.

2°) Imponer las costas en el orden causando al no haber mediado controversia.-

3°) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 de la Ley 21.389).-

4°) Disponer las notificaciones de la presente mediante la publicación de edictos por Dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor circulación en la Provincia y mediante la notificación personal del señor Defensor Oficial intervinientes en su público Despacho.-

5°) Ordenar la inscripción del dominio del bien Inmueble usucapido a nombre del Actor en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuera esta sentencia.- Notifíquese regístrese y archívese el original por Secretaria dejándose copia certificada en autos.-

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Ante mí: Dra. Mónica T. Sánchez Secretaria.

Es copia fiel de su original doy fe.-

Secretaria, 22 de Abril del 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 228.269 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 280 - \$ 100,00.-

EDICTO PRECRIPCIÓN

SENTENCIA Juez Civil Añatuya Pcias. Santiago del Estero, hace saber que en autos **Expte. N° 26.795 "GOMEZ JAVIER MARCELO C/HEREDEROS DE FRANCISCA ISIDORA CORDOBA S/PRECRIPCIÓN ADQUISITIVA"** se ha dictado la siguiente resolución:

"Añatuya, quince de diciembre del dos mil catorce.

Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:.....

RESUELVO:

a) Hacer lugar a la acción de USUCAPION instaurada por el Sr. JAVIER MARCELO GOMEZ DNI N° 23.615.150 domiciliado en calle Monseñor Gottau y Lavaisse de la ciudad de Añatuya, departamento General Taboada, Pcia., Santiago del Estero, en contra de los herederos de FRANCISCA ISIDORA CORDOBA, del inmueble ubicado sobre Avenida Monseñor Gottau de esta ciudad de Añatuya, Dpto. General Taboada, provincia de Santiago del Estero, parte integrante del designado como Lote N° 1, y se designa

a su vez del lote 19 de la Manzana B, Dpto. Taboada con una superficie de 405 metros cuadrados, compuesto de 15 metros de fte sobre Avda. Las Heras (hoy Gottau) por 27 metros de fondo; linda al norte con lote 18 de Sara Alvarez, al Sud con Lote N° 1 de David Guerrero y Sra. al este con la citada Avda. Las Heras, y al Oeste, con lote N° 2 de Leonarda Pajón de Barrionuevo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la provincia en Tomo 60, N° 169, F° 116, Sección Dpto. Gral Taboada, hoy trasladado a MFR N° 27-5989, cuyos demás datos (medidas, linderos, inscripción) se encuentran descriptos en la memoria descriptiva, operación técnica y del plano para prescripción adquisitiva veinteañal acompañado en autos.

B) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad inmueble a favor del Sr. JAVIER MARCELO GOMEZ, DNI N° 23.615.150. c) con costas.

D) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto

litigioso.

Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente cuyo original será archivado por Secretaría,

Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla Juez. Ante mí: Dra. Blanca Jiménez. Secretaria Primera".

Otra resolución:

"Añatuya catorce de abril del dos mil quince.-

VISTOS:... CONSIDERANDO:..

RESUELVO.

Dejar debidamente aclarado que en la resolución dictada en autos el 15 de Diciembre del 2014 en la parte resolutive punto c) debe decir"...c) sin costas". Notifíquese y agréguese copia autorizada al presente cuyo original será reservado por Secretaria.

Fdo: Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Juez. Ante mí: Dra. Paola Fioretti. a/c Secretaría Primera.-

Secretaría, 20 de Abril del 2015.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 228.270 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 300 - \$ 100,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL SAN CLEMENTE SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria celebrarse el día 04/05/2015 a las 18 horas con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en Independencia N° 952 B° 8 de Abril para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Dos socios para refrendar el Acta.

2° - Memoria y Balance 2013,14

3° - Renovación de Autoridades.

MARCELO REINALDO CARO - Presidente

N° 228.276 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

"AGUAS DE SANTIAGO" SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Aguas de Santiago SA a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo de 2015 a las 18:00 horas, en la Sede Social, sita en calle Libertad 688 de la Ciudad de Santiago del Estero, a fin de considerar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) - Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 17 iniciado el 1° de Enero de 2014 y finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

3) - Gestión del Directorio, Comité Ejecutivo y de la Comisión Fiscalizadora.

4) - Tratamiento de Honorarios de Directorio según Art. 261 Cuarto Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 17, al 31 de Diciembre de 2014.

5) - Fijación de los Honorarios de Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 17 finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

6) - Elección por un nuevo período de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

7) - Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 17.

Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Los Accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, debidamente facultado para tal acto.

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015.-

Luis Alberto Fallo - Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada Escribana.

N° 228.256 - e. 23 abril - v. 30 abril - p. 170 - \$ 120,00.-

"ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE CLODOMIRA"

Clodomira - Dpto. Banda SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a los Señores Socios de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Clodomira a la Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 03 de Mayo del año 2015, a las 09:30 horas, en el domicilio del Cuartel Central sito en calle Europa y Av. San Martín de la Ciudad de Clodomira, Dpto. Banda, Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Elección de 2 (dos) Socio para la

firma del Acta.

2) - Celebración de Asamblea fuera de término Estatutario.

3) - Lectura y Consideración de: Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos, Inventario y demás Cuadros Contables Anexos, cerrados al 31/10/2013 y 31/10/2014.

4) - Informes de los Revisores de Cuenta de los Ejercicios Cerrados al 31/10/2013 y 31/10/2014.

5) - Elección de 2 (dos) Socios juntamente con la Comisión Revisora de Cuentas para el escrutinio de votos.

6) - Cronograma Electoral.

7) - Elección de Autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, 5 (cinco) Vocales Titulares, 4 (cuatro) Vocales Suplentes, 2 (dos) Revisores de Cuenta Titular y 2 (dos) Revisores de Cuenta Suplente, 5 (cinco) Miembros del Jurado de Honor.

NOTA: Lista de candidatos propuestas deben oficializarse con tres días de anticipación a la fijada por la Asamblea (Art. 91) del Estatuto Social. Transcurrido media hora de la fijada para la Asamblea, se sesionará con el número de Socios presentes y sus decisiones será válidas (Art. 37) del Estatuto Social. Lic. MIGUEL ANGEL ROBLES CAMERANESI - Presidente. Prof. EMILSE VERONICA LALIA - Secretaria. N° 228.277 - e. 24 abril - v. 28 abril - Sin Cargo.-

"LIGA DEL MAGISTERIO SANTIAGUEÑO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la LIGA DEL MAGISTERIO SANTIAGUEÑO, Matrícula Nacional S.E. N° 25, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 del mes de Mayo del año 2015 a horas 10:00, en su Sede Social de calle Independencia N° 341, Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1) - Elecciones de dos Asociados para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2) - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la memoria presentada por el Organismo Directivo y el Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado 31/12/2014.

3) - Renovación total de la Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización conforme lo prevé el Art. XIII de los Estatutos Sociales.

4) - Consideración de Cuotas Sociales. Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015.-

CARLINA R. DE RIVERO - Presidenta. HADA LOZA PINTO. N° 228.263 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 100 - \$ 40,00.-

"ASOCIACION DE FOMENTO DE LA COMUNA BAJO SEQUEIRA"

Vaca Huañuna - Dpto. Figueroa - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO DE LA COMUNA BAJO SEQUEIRA, con domicilio legal en Vaca Huañuna - Dpto. Figueroa, convoca a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 8 horas, con 30 minutos de tolerancia, sito en el Paraje Bajo Sequeira en el Salón Comunitario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elecciones de 2 Asambleístas para refrendar el Acta.

2. - Aprobación y Balance con movimiento 2014.

3. - Renovación de Autoridades. Bajo Sequeira - Dpto. Figueroa - Pcia. de Santiago del Estero, 20/04/2015.

AMANDA MIRIAM PEREYRA - Presidente.

N° 228.261 - e. 24 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

CLUB ATLETICO

MITRE

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club A. Mitre de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a Horas Veintiuno (21,00) con una hora de tolerancia en la sede Social Av. Roca (S) y 3 de Febrero N° 399 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Un Secretario de Actas.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario de los ejercicios anuales 2013 y 2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

5° - Designación de dos socios para

firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 22 de abril del 2015. C.P.N. GUILLERMO RAED - Presidente

RUBEN A. CORBALAN (H) - Secretario General

Dr. ANGEL NASSIF - Secretario Asesor N° 228.268 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

CLUB ATLETICO

MITRE

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Club A. Mitre de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos vigentes, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día VEINTINUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, a Horas Diecinueve (19,00) con una hora de tolerancia en la sede Social Av. Roca (S) y 3 de Febrero N° 399 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de Un Secretario de Actas.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Consideración tratamiento y aprobación de la Reforma de Estatuto Social del C.A. Mitre Reforma Integra.

4° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 22 de abril del 2015. C.P.N. GUILLERMO RAED - Presidente

RUBEN A. CORBALAN (H) - Secretario General

Dr. ANGEL NASSIF - Secretario Asesor N° 228.267 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 80 - \$ 45,00.-

ASOCIACION DE

LA MUTUAL

"CENTRO DE JUBILADOS Y

PENSIONADOS DE

LA NACION,

INDUSTRIA Y COMERCIO Y

ACTIVIDADES CIVILES DE

FRIAS

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a los Señores Asociados de la Mutual "Centro de Jubilados y Pensionados de la Nación Industria y Comercio y Actividades Civiles de Frías, Matrícula Nacional N° 52, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 2015 a horas 10:00 en su Sede sito en Presidente de la Plaza N° 175 de la ciudad de Frías, departamento Choya

provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de 2 Asociados para refrendar el Acta junto al Presidente y el Secretario.

2° - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Órgano Directivo y el Informe del Órgano de Fiscalización.

Santiago del Estero, 23 de abril de 2015.-
JUANA MANUELA DIAZ - Presidente
VICTOR HUGO RAMOS - Secretario
 N° 228.266 - e. 24 abril - v. 29 abril - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2014, a las 09:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **Padilla Carlos Emanuel**, en el inmueble denominado: Fracc. de terreno ubicado en el Zanjón Dpto. Dpto. Sin inscripción de dominio, en el Registro General de la Propiedad según datos aportados por D.G.R.

Estableciendo como punto de arranque el vértice NorEste.

Expediente N° 2057-28-14

Santiago del Estero, 14 de Abril de 2015.
ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrim.

e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Mayo de 2015, a las 17:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **CELIA ALEJANDRA CORIA**, en un Lote de terreno de 15 metros de frente por 40 metros de fondo aproximadamente, ubicado en Calle Laprida S/N° de la Ciudad de Pinto - Dpto. Aguirre, y conforme a datos de la D-G-C, afecta parte de la Quinta 16, con Título que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 18 F° 23 Año 1911, a nombre del Gobierno de la Provincia con una superficie total de 140 Has; estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Expediente N° 2058-28-14

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015.
MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
 e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Mayo de 2015, a las 12:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIA LAURA ALONSO Y OSVALDO RAFAEL YBAÑEZ**, en el inmueble, ubicado en Calle O'Higgins - Barrio San Lorenzo, de la Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, denominado Lotes 6 y 7, y conforme a datos de la D-G-C, afecta el Título que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 53 F° 40 voto. Año 1963, a nombre de Correa, José Manuel Padrones 20-2-10745 y 20-2-10746; estableciendo como punto de arranque el lado Noroeste.

Expediente N° 2059-28-14

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015.
MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
 e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 5 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **PATRICIA ROXANA CAMPOS**, en el inmueble, ubicado en San Lorenzo N° 313 PB Dpto. 11 de la Ciudad de Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, y conforme a datos de la D-G-C, afecta el Título que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción MFR 20-3238/011, a nombre de Poncico, Carlos y Crespo de Poncico Delia; Padrón 20-2-6000.

Por Expediente N° 2060-28-14

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015.
MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing. Agrim.
 e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes,

que se Rectifica Edicto publicado en fecha 8 de Agosto de 2014 en el cual se actualiza la fecha de operaciones y se agregan 2 (dos) inscripciones de dominios, el que queda de redactado de la siguiente manera; el día 29 de Abril de 2015 a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Víctor Juvenal Rojas** sobre los inmuebles denominados Fracción Parte del Lote 4, 5 y 9 de Alejo Aguada y Tinajeras, ubicado en el Dpto. Río Hondo, de aproximadamente 7 Has., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el dominio N° 46; F° 135; Año 1968 (Lote 9) a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, MFR N° 20-1344 (Lote 4) a nombre de Rosario Palomino y MFR N° 20-1355 (Lote 5) a nombre de Hugo Tallones. Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Noroeste sobre camino que va a la Ruta 9. Sigue vigente el mismo número de Expediente.

Santiago del Estero, 24 de Abril de 2015.

Por Expediente N° 3899-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
 e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/05/2015 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por El Sr. **Chein, Yuxian** en el inmueble denominado: Lotes 12 de la Manzana "O", ubicado sobre la calle San Martín y Jhon Kennedy de la Ciudad de Forres - Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 229 F° 139 voto. Año 1961, Dpto. Robles, de propiedad de Juárez, José Omar - estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expediente N° 2062-28-15

Santiago del Estero, 17 de Abril de 2015.
LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
 e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2015, a las 10:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado

por: **FORO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS**, en el inmueble, ubicado en la esquina de Calle Lavalle y 12 de Octubre, de esta Ciudad, Dpto. Capital; y conforme a datos de la D-G-C, afecta el Título que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la inscripción N° 360 F° 902 Año 1967, a nombre de Araujo Ricardo Alberto y Ricardo Ramón Ignacio; Padrón 1-1-366; estableciendo como punto de arranque el lado Sudeste. Por Expediente N° 2061-28-14 Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015. MIGUEL J.L. VON RUSZ - Ing. Agrim. e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Mayo de 2015, a horas 11.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **José Carlos Dávila y Alicia Margarita Farias** en el inmueble ubicado en calle Sumampa N° 1524, del Barrio Santa Lucía en el Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia bajo el N° 1111, F° 3065, Año 1974, a nombre de Nicolás Fernández, estableciendo como punto de arranque el frente ubicado sobre calle Sumampa. Superficie estimada: 300 m2. Por Expediente N° 2.077 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015.- OSCAR A. GOMEZ, Ing. Agrimensor e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28 de Abril de 2015, a las 16.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **Pedro Aníbal Sosa**, en el inmueble denominado Parte Lote 5-a, ubicado en calle Romualdo Helman N° 584, Barrio Santa Rosa de Lima, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 7N-12724, Departamento Capital, propietario: Santa Marga S.R.L., estableciendo como punto de arranque el Vértice Sud Oeste. Superficie aproximada: 300 mts2. Por Expediente N° 2.049 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015. MIGUEL J. L. VON RUSZ, Ing. e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Abril de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado "La Darcena, parte integrante de la Estancia Rincón", ubicado en el Departamento Banda, inscripto en N° 7, T° 37, D° 74, Año 1936.

Titular: Emilio María Molina, estableciendo como arranque de las operaciones el esquinero Noreste del inmueble. Trabajo encomendado por la Sra. Nélide Edith Ortiz. Por Expediente N° 2.050 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015.- CESAR ARISTIDES PEREYRA, Ing. Agrimensor. e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 3 de Mayo de 2015, a horas 8.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sra. **Díaz Estela Noemí**, en el inmueble denominado Lotes 257, 258, 262 y 263 de la Manzana 33, de la Ciudad de Tintina, Departamento Moreno, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 244, F° 185, Año 1953, Departamento Banda, de propiedad de Augusto E. Baron, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este. Por Expediente N° 2.063 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 20 de Abril de 2015.- LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 28 de Abril de 2015, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sra. **Caro, María**

Clementina, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte Cara Pujio, Hoy Colonia María Elena, Departamento Banda, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con N° 244, F° 185, Año 1953, Departamento Banda, de propiedad de Augusto E. Baron, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor - Este.

Por Expediente N° 2.064 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 15 de Abril de 2015. LUIS RICARDO ARAUJO, Ing. Agrimensor e. 24 Abril - v. 28 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014, de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Abril de 2015, a horas 16.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Alberto Marcelo Gerez**, D.N.I. N° 10.861.155, en el inmueble denominado "San José", Departamento Banda, sin inscripción de Dominio. (DUP. 54).

Titular: Sucesión José Herrera, estableciendo como arranque en el rumbo (n-O), el vértice A sobre Ruta Nacional N° 34 empalme a la Provincia de Salta. Por Expediente N° 2.067 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015.- LUIS ALBERTO LUNA, Ing. Agrimensor. e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Abril de 2015, a horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Maclovio del Carmen Suárez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 2-20 del Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M° F° R° 7S-29853, Año 2013, al nombre de Gómez D. Estergidio y Otros, estableciendo como punto de arranque Vértice "A", superficie a prescribir aproximadamente 1.891,62 m2. Por Expediente N° 2.073 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015.- LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 26/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30/4/2015 a las 7.30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva ordenado por el Sr. **Juan Carlos Mansilla**, en el inmueble ubicado en calle San Isidro N° 239, (Parte Lote 9, Manzana "F"), Barrio Centro, La Banda, Departamento Banda, inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble N° 660, F° 445, Vto. Año 1956.

Titular: Angela Alcaldes de Argañaraz y Otros, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

Por Expediente N° 2.074 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015. LUCAS N. ZERDAN, Ing. Agrimensor e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-DGC-2014**, que el día 30 de Abril de 2015, a horas 15.00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Raúl Campos, en el inmueble denominado Parte Lote 7, sito en calle Urquiza s/n., Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Dominio s/ Cat. N° 62, F° 213, Año 1970.

Titular: D. Leiva, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste. Por Expediente N° 2.076 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015.-

RAMON E. PEREZ, Ing. Agrimensor. e. 24 Abril - v. 29 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/04/2014 a las 8:00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado: Lote 8 ubicado en el Zanjón Dpto. Capital, Inscripto en M°F°R° N° 7s-11753.

Titular Tomas Figueroa, estableciendo como punto de arranque de las operaciones el esquinero sudeste del inmueble.

Trabajo encomendado por la Sra. Gómez Cristina.

EXPEDIENTE N° 2068 - 28 - 15 Santiago del Estero, 21 de Abril 2015 Cesar Aristides Pereyra_ Ing. Agrimensor e. 24 de Abril v. 29 de Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Abril de 2015 a hs 8:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Jorge Alberto Molinuevo**, en el inmueble denominado Merced del Carmen, ubicado en el Dpto. Quebrachos. Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: Según Duplicado 11 del Dpto. Quebrachos: Dr. Mariano Saravia y Jáuregui.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

EXPEDIENTE N° 2069 - 28 - 15 Santiago del Estero, 21 de Abril 2015 Lucas N. Zerdan_ Ing. Agrimensor e. 24 de Abril v. 29 de Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29/04/2014 a Hs. 16:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Jorge Adrián Barbero**, en el inmueble sito en Lavalle N° 2236 - B° Santa Lucia, Dpto. Capital dominio a nombre de José Eduardo Yocca, inscripción N° 54 F° 50 A 1949; lindado al Norte: Calle Lavalle; Lote 14; E: Lote 8, Oeste: Lote 6. Sup. 300,00m2. Se establece como punto de arranque el vértice SO

EXPEDIENTE N° 2071 - 28 - 15 Santiago del Estero, 21 de Abril 2015 Carlos Aguila_ Ingeniero e. 24 de Abril v. 29 de Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Abril de 2015 a hs. 7:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Silverio Manuel Acosta**, en el inmueble denominado San Andrés, ubicado en el Dpto. Jiménez: Andrés Guerra y Compartes.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

EXPEDIENTE N° 2070 - 28 - 15 Santiago del Estero, 21 de Abril 2015 Lucas N. Zerdan_ Ing. Agrimensor e. 24 de Abril v. 29 de Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08 de Mayo de 2015 a hs. 12:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Córdoba Ramón Eduardo**. En el Inmueble denominado Frac. Pte. de "El Manantial", Dpto. Río Hondo, Inscripto en el RGPI. Mat. Folio Real N° 20-4975. Titular, Armanini de Olmedo Lina Beatriz. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Se rectifica el edicto Publicado el 15/04/2015, donde se consigno erróneamente el dominio y se actualiza fecha de operaciones.

Sup a Levantar aproximada: 15 Has. EXPEDIENTE N° 2002 - 28 - 15 Santiago del Estero, 21 de Abril 2015 Víctor Enrique de Napoli_ Ing. Civil e. 24 de Abril v. 29 de Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 06 de Mayo a Hs. 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado como: Fracción de Terreno, Parte del "Lote 5 de Mal Paso"; Ubicado sobre Calle Aeropuerto El Palomar (Ex 19)S/N° del B° Aeropuerto; Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en N° 375 F° 272 Año 1943, a nombre de **Víctor Hoyos**;

Estableciendo como punto de arranque el frente de dicho inmueble y Encomendado por el Sr. Cura, Oscar Edmundo.

EXPEDIENTE N° 2055 - 28 - 15 Santiago del Estero, 21 de Abril 2015 Mario Luis Merlino_ Ingeniero Civil e. 24 de Abril v. 29 de Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 25/04/2015 a las 09:30 hs. realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Padilla Brenda**

Estefanía, en el inmueble denominado: Fracc de Terreno ubicado en el Zanjón dpto. Capital. Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble según datos aportados por

D.G.C.
Estableciendo como punto de arranque el Vértice NorEste.
EXPEDIENTE N° 2056 - 28 - 15
Santiago del Estero, 14 de Abril 2015

Alfredo Emilio Bucco_ Ing. Agrimensor
e. 24 de Abril v. 29 de Abril

**SECRETARIA DE SEGURIDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2014 - AUTORIZADO POR DECRETO N° 0723 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - SECCION CONTRATACIONES

OBJETO: Adquisición de los siguientes elementos:

REGLON	CONCEPTO
1	Dos (2) Camionetas 0km Doble cabina 4 x 2.
2	Uno (1) Automóvil 0km Sedan 4 Puertas

EXpte. N°: "P" 258-154-2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 930.000,00 (Son Pesos: Novecientos treinta mil con cero centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: Viernes 15 de Mayo de 2015, a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección de Administración - Sección Contrataciones - Secretaría de Seguridad, sito en calle Avda. Belgrano (S) N° 1022, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en Dirección de Administración - Sección Contrataciones - Secretaría de Seguridad, sito en calle Avda. Belgrano (S) N° 1022, Ciudad de Santiago del Estero, Tel N° (0385) 425-5050.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Son pesos: Tres mil con cero centavos).

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015.-

JUAN RAUL MONTIEL - Crio. General - Director de Administración.

e. 24 abril - v. 29 abril.

PRESIDENCIA DE LA NACION Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas		Vialidad Nacional
AVISO DE LICITACION		
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:		
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/15 OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLASTICO APLICADO POR PULVERIZACION NEUMATICA, EXTRUSION Y BANDAS OPTICO SONORAS EN LA RED VIAL NACIONAL NO CONCESIONADA, EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LA PROVINCIAS DE TUCUMAN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO Y CHACO. TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, BANDAS, OPTICO SONORAS - IMPRIMACION - PULVERIZACION. PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.495.000,00 al mes de Junio de 2014.	APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Junio de 2015 a partir de las 11:00 horas en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 15/15, 16/15 y 18/15. FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Mayo de 2015. PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) Meses. VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.100,00. LUGAR DE APERTURA: Avda. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - DNV. LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - DNV.	

Ing. NELSON GUILLERMO PERIOTTI - Administrador General.

Ing. JORGE E. GREGORUTTI - A/C Despacho.

N° 228.262 - e. 24 abril - v. 18 mayo - p. 150 - \$ 300,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
Consejo General de Educación
EDICTO DE CITACION
PARTE DE PRENSA
N° 0.068/15**

La Supervisora Escolar Lic. Teresa del Valle Díaz, designada Instructora Sumariante **CITA Y EMPLAZA** a la docente **Rosalía Andrea Farías** - DNI N° 31.510.034 de la Escuela N° 1.191, de la localidad de "El Sauce", Dpto. Pellegrini - Expte. N° 178/36 - 1/2010 - Asunto N° 4066/2013, para que se notifique del Capítulo de Cargo, en un plazo de 72 horas, a partir de la primera publicación, debiendo concurrir a la Sala N° 4 de Supervisores - Dirección General de Nivel Primario Av. Belgrano Sud N° 1.940 - Ciudad Capital. Santiago del Estero, 21 de Abril de 2015.-
MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.
e. 23 abril - v. 28 abril.

**MUNICIPALIDAD DE
LA BANDA
LICITACION PUBLICA
N° 01/2015
DECRETO SERIE "E"
N° 60/2015**

"COMPRA DE UNA PLANTA DE ELABORACION DE MEZCLA ASFALTICA EN FRIO" - La Banda - Provincia de Santiago del Estero.
PRESUPUESTO OFICIAL LICITACION N° 01: Renglón N° 1 \$ 774.400,00.
PLAZO DE ENTREGA: 60 días

corridos (Sesenta)
CONSULTA: Obrador Dorrego (Calle Dorrego y Gobernador Taboada - La Banda.-)
VENTA DE PLIEGOS: Dirección General de Rentas (25 de Mayo y Chacabuco - La Banda - C.P. 4300 - Tel: (0385) 427-2339, /Fax (0385) 427-5703).-
TASA DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS: Pago de Derechos de Oficinas Varios correspondiente al 0.3 % del presupuesto oficial al momento de la Apertura del Acto Licitario, conforme al Art. N° 34 de la Ordenanza Tarifaria.-
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil)
LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE SOBRES: Salón de Acuerdo - Municipalidad de la Ciudad de La Banda (calle 25 de Mayo 461 - La Banda - Provincia de Santiago del Estero - Tel: (0385) 427-2339, Fax: (0385) 427-5703) el día JUEVES 7 DE MAYO DE 2015, a las 10,00 hs.-
La Licitación se realizara por **REGLONES** mediante el método de sobres, correspondiente el primero a los documentos que permitirán Aprobar los Antecedentes de los proponentes y el segundo sobre la propuesta propiamente dicha.
La Banda, 21 de Abril del 2015.-
Lic. MIGUEL ANGEL DIAZ GOMEZ - Secretario de Gobierno
N° 228.246 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 180 - \$ 85,00.-

**MINISTERIO DE
EDUCACION
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA
Y ESCRITA N° 02/2015**

OBJETO: Adquisición de Banderas de Ceremonia para establecimientos educativos varios de la Provincia.
LÍCITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 02/2015
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 299.700,00
FECHA DE APERTURA de los Sobres N° 1 y N° 2: 14 de Mayo de 2015 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.
HORA: 10.00
LUGAR: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151, Piso 12, Complejo "Juan Felipe Ibarra".
VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos Trescientos c/00/100).
LUGAR DE ADQUISICION DEL PLIEGO: Ministerio de Educación de la Provincia de Santiago del Estero, 24 de Septiembre N° 151, Piso 14, Asesoría Contable de la Dirección General de Administración, Complejo "Juan Felipe Ibarra".
PLAZO DE ENTREGA: 20 (veinte) días.
Dra. MARIELA NASSIF, Ministra de Educación
e. 24 Abril - v. 28 Abril

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 4° Nominación
Dra. María Ponce de Merino, Secretaria
Dra. María Torres de Santucho en autos
EXPTE. N° 552.309 "LEDESMA ARIAS JULIANA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO" cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 15/04/2015.

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria
N° 228.245 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 70 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom., Capital Santiago del Estero, Autos:
"SEQUEIRA RAUL ANTONIO sobre SUCESION AB-INTESTATO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" - Expediente N° 508342.
Cítese y emplácese a herederos,

acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL ANTONIO SEQUEIRA DNI N° 10.851.391, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Santiago del Estero, 30/12/2014.
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 228.243 - e. 23 abril - v. 28 abril - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: Autos: "**PERALTA DANIEL S/SUCESION**", **Expte. N° 70.828**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de la Banda.

Ante mí: Secretaria Autorizante.- Notifíquese.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 228.293 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.- Secretaria Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ. Autos: **Expte.N°: 65883 COMAN FRANCISCA BORJA Y JIMENEZ JUAN S / SUCESION AB-INTESTATO**, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos quien se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: FRANCISCA BORJA COMAN y JUAN CARLOS JIMENEZ, para que en el plazo de Treinta Días (30) contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, La Banda, 17 de Marzo de 2015.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 228.290 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda: Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Juez.- SECRETARIA Dra. SILVIA GRAND: **PAEZ JUANA y RUIZ MARTA DEL VALLE S/SUCESION - Expte. N° 68526**, cita y emplaza a herederos y

acreedores y a todos quien se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes: JUANA PAEZ y MARTA DEL VALLE RUIZ, para que en el plazo de Treinta Días (30) contados desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, Santiago del Estero, 29 de Agosto del 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 228.289 - e. 28 abril - v. 30 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 1° Nom., La Banda, Dra. Roxana Vera, Secretaria 2° Dra. Silvia Grand, autos: "**NAVARRO RAUL EDGARDO C / GUZMAN DE UZZANTE CORINA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", se ha dictado siguiente resolución:

"La Banda, 19 de Marzo de dos mil quince.

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1°) ADMITIR la presente demanda y en su mérito declarar que RAUL EDGARDO NAVARRO, ha adquirido el dominio del inmueble por PRESCRIPCION compuesto de una fracción de terreno ubicado en el paraje El Cercado, Distrito El Polear, Dpto. Banda, de 114,80 m de frente en el sud oeste línea A-D y linda con Ruta Nacional N° 34, de 103,20 m de contrafrente línea B-C nor este y linda con Gregorio Figueroa, de 169,30 m de fondo línea A-B al nor oeste y linda con Corina de Uzzante y 118,75 m de fondo al sud este línea C-D y linda con Miguel Spampinato de una superficie de 1 has 49 as 74,92 cas, afectando el inmueble una mayor extención, inscripto el dominio de Corina Guzmán de Uzzante con una superficie de 12,77 has s/títulos y 14 has s/mensura, con antecedentes de dominio en Tomo 75 Secc. Dpto. Banda N° 544 F° 1922 del Registro de la Propiedad Inmueble por la posesión pública, pasífica, continua y con ánimo de dueño durante el término establecido

por la Ley.

2°) OFICIAR al Registro General de la Propiedad Inmueble una vez consentida y ejecutoriada que fuere la presente a sus efectos.

3°) DISTRIBUIR las costas procesales en el orden causado al no haber oposición a la presente acción.

4°) DIFERIR la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto se determine el monto litigioso.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se reservará por Secretaria-

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.

Ante mí: Dra. María Silvia Grand de Fares - Secretaria.

Es copia fiel de su original. Doy fe".

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 228.284 - e. 28 abril - v. 29 abril - p. 278 - \$ 100,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL "ARCO IRIS"

- Clodomira -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a sus Asociados a Asamblea Ordinaria para el día 30/04/15 a horas 18;00, en la Sede Social de calle República y 25 de Mayo, Clodomira.

Santiago del Estero, Abril de 2015.-

RAMONA JUAREZ - Presidente.

N° 228.287 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION AMIGOS DEL COLEGIO

AGROTECNICO N° 6"

Los Juríes - Dpto. Gral. Taboada

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión de la ASOCIACION AMIGOS DEL COLEGIO AGROTECNICO N° 6, convoca a la realización de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de Mayo del presente año, a las 10:00 horas, en la Sede Social sito en Ruta Pcial. N° 13,

zona rural, Los Jurés, Dpto. Gral. Taboada, Provincia de Santiago del Estero, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Lectura y consideración de Estados Contables.
- 2) - Memoria Anual
- 3) - Informe de Comisión Revisora de Cuentas.

Los Jurés, 24 de Abril de 2015.-

FABIAN FUNEZ - Presidente.

N° 228.286 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

**FUNDACION
SAGRADA FAMILIA DE
NAZARETH DEL
MOVIMIENTO
FAMILIAR CRISTIANO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Reunión Anual Ordinaria**

Convócase a los Consejeros a Reunión Anual Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 13 de Mayo a las 21:30 hs., con treinta minutos de tolerancia, en calle Independencia N° 267 de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Ratificación de las nuevas autoridades del Consejo de Administración
- 2° - Aprobación Plan Trienal 2014 - 2017.

Sr. ROBERTO DANNA - Presidente

Sr. GUSTAVO DANIEL NASSIF - Secretario

N° 228.291 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 60 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
SOL NACIENTE Y
PONIENTE"**

**Vaca Huañuna - Dpto. Figueroa
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

La ASOCIACION CIVIL SOL NACIENTE Y PONIENTE, de la localidad arriba mencionada, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Mayo, a las 17:30 horas, en el Salón Comunitario, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2° - Lectura y consideración de Memoria y Balance año 2014 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- 4° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Vaca Huañuna - Dpto. Figueroa - Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015.-

SANDRA LEMOS - Presidente.

ROXANA ACOSTA - Secretaria.

N° 228.285 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
SOLIDARIDAD DE
VILLA AURORA"**

- Fernández -

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL SOLIDARIDAD DE VILLA AURORA, convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30/04/2015 a las 9:00 horas, con 30 minutos de tolerancia. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Aprobación de Memoria y Balance con movimiento.
 - 2° - Elección de dos Socios 2 Asambleístas para refrendar el Acta. Fernández, 24 de Abril del 2015.-
- RAMON OBDULIO RIOS - Presidente.
N° 228.281 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
EL BUEN SAMARITANO
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Conócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06/05/2015, a las 20:30 horas, con 30 minutos de tolerancia en la sede social sito en calle Chacabuco N° 639 de la

Ciudad de Termas de Río Hondo para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 2° - Elección de autoridades titulares.-
- Brandan, Dora Marisel
N° 228.298 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

**ACASI
ASOCIACION CIVIL
"CASA DE
SANTA ISABEL"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación Civil Casa de Santa Isabel convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria fuera de término Estatutario, a realizarse el día 02/05/2015 a las 17,30 hs., con media hora de tolerancia, en calle Santa Fe N° 1553 esquina Posadas del Barrio Sarmiento, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Dos socios para refrendar el Acta.
 - 2) Memoria y Balance Ejercicio 2014.
 - 3) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora - 25/04/2015.-
- ELVIRA PAZ de VILLALBA - Presidente

N° 228.297 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 50 - \$ 25,00.-

**FUNDACION
PUEBLO QUERIDO
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Ordinaria

La Fundación Pueblo Querido, Personería Jurídica Decreto Serie A N° 1.175 de acuerdo a la normativa vigente y al Estatuto Social de nuestra Institución, convoca para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 08 de Mayo del año 2015. la misma se realizará en su sede Social, a las 08,00 horas y con la tolerancia correspondiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura y Consideración de Actas Anteriores del Consejo de Administración.-
- 2° - Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables (Ejercicios año 2012

al 2014).-

3° - Elección Total de los Miembros del Consejo de Administración.

4° - Elección de Dos Consejeros para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 24 de abril de 2015.-

MARIA ROSA DIAZ DE PAEZ - Secretaria

N° 228.296 - e. 28 abril - v. 29 abril - p. 80 - \$ 37,00.

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO COMUNAL
BICENTENARIO
RINCON DEL VALLE**

Rincón del Valle - Dpto. Copo

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Bicentenario Rincón del Valle con sede social en Rincón del Valle Departamento Copo Santiago del Estero, convoca a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 12 de Mayo del corriente año a las 22 hs., con 15 minutos de tolerancia en la sede social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Asamblea Fuera de Término Estatutaria, Balance vencido.

2° - Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31/12/2014.

3° - Apertura de Cuenta Corriente en Banco Nación Argentina. Designación de Firmantes.

4° - Designación de dos socios para afirmar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Abril 2015.-

CARLOS ALBERTO ANAQUIN - Presidente

N° 228.294 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**. El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Profesional N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por la Sra. **Hilda Mabel López** (CUIL 27-03.466.075-7), para realizar las tareas

de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 7/5/2015, a horas 11.30 en el inmueble denominados Lote 17, Colonia Aschpa Suiaska, Departamento Aguirre, Plano N° 97, Legajo 01 (Oficial) Gobierno de la Provincia, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad.

Por Expediente N° 2.083 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015.-

BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor

e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014, de fecha 26/6/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 29 de Abril de 2015, a las 15.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendadas por la Sra. **Teresa Isabel Carrizo**, en el inmueble denominado "Ancocha Punco", Departamento Capital, Provincia Santiago del Estero. El inmueble cuyo levantamiento se anuncia se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Matrícula Folio Real 7S-19111.

Titular de Dominio: Ada Beatriz Guzmán y Otros, se establece como punto de inicio de las operaciones agrimensurales el esquinero Noreste del inmueble precitado.

Por Expediente N° 2.087 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015.

MIGUEL DEL VALLE PONCE, Ing. Agrimensor

e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**. El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Profesional N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por la Sra. **Ruella María Cristina**, D.N.I. N° 5.083.520, para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva,

el día 7/5/2015, a horas 10.00 en el inmueble denominados Lote 23, Colonia Aschpa Suiaska, Departamento Aguirre, Plano Inmobiliario N° 02-0-001660, inscripción en el R. P. I. en M.F.R. N° 01-000644, a nombre de Zurrian Mateo, estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad.

Por Expediente N° 2.084 - 28 - 2015.- Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015.-

BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor

e. 28 Abril - v. 30 Abril

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014**. El que suscribe Ing. Agrimensor Bonifacio Becker, Mat. Profesional N° 910, con domicilio legal en calle Suárez N° 235 de la Ciudad de Santiago del Estero, informa a quienes tengan intereses legítimos, que ha sido comisionado por los Sres. **Ernestina Ovejero** (CUIL 23-20.155.817-4) y **víctor Matías Maldonado** (CUIL 20-33.625.940-2), para realizar las tareas de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, el día 8/5/2015, a horas 9.30 en el inmueble denominados Lote 7, Manzana G, Real Sayana, Departamento Avellaneda, Padrón Inmobiliario N° 05-1-05226, inscripción en el R. P. I. en M.F.R. N° 04-002061, a nombre de Zunder S. A., estableciendo como el punto de arranque el esquinero (NE) de la propiedad.

Por Expediente N° 2.085 - 28 - 2015.-

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2015.-

BONIFACIO BECKER, Ing. Agrimensor

e. 28 Abril - v. 30 Abril

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, autos: **"JORGE EMILIA S/SUCESION"**, Expte. N° 546807. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante JORGE EMILIA, por treinta días, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Abril de 2015.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria.
N° 228.305 - e. 28 abril - v. 30 abril - p.
47 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez Paz Letrado de 2° Nominación, en autos: "**TOLOZA, BAUDILIO HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de: BAUDILIO HUGO TOLOZA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Abril de 2015.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria.
N° 228.280 e. 28 abril - v. 30 abril - p.
50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación Autos: **FERNANDEZ SEGUNDO SALVADOR Y OTROS**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FERNANDEZ SEGUNDO SALVADOR; FERNANDEZ, GRACIELA ELVIRA; SUAREZ ELVIRA DE JESUS; FERNANDEZ SEGUNDO ELPIDIO, para que dentro del término de Treinta Días contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 23 de Abril del 2015.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria
N° 228.301 - e. 28 abril - v. 30 abril - p.
74 - \$ 45,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Luís Figueroa

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **RICCHEZZE JORGE ANTONIO C/ZALAZAR RAFAELA VIVIANA S/COBRO DE PESOS**, comisiona Martillero Sr. LUIS FIGUEROA, para que el día 05/05/2015 o el días subsiguiente hábil si este fuera

inhábil, a Horas Nueve (9,00) en Sala de Remate, N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN TV COLOR NOBLEX, modelo 21TC617 Serie N° 12861, sin control remoto; UNA MESA PARA AUDIO ENCHAPADA EN MADERA LUSTRADA MARRON, con compartimiento con estantes y porta CD; UN RADIOGRABADOR PHILLIPS, con casetera y reproductor para 1 CD; UN TV COLOR RCA, modelo RAR2080B Serie N° 214516, sin control remoto.

Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez. Ante, mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 20 de Abril de 2015.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria
N° 228.304 - e. 28 abril - v. 29 abril - p.
142 - \$ 50,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Cristina Matteucci

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Autos: **M. M. INTALACIONES S.R.L. C/NAZAR JULIO CESARS/COBRO DE PESOS**, comisiona Martillero Sra. CRISTINA MATTEUCCI, para que el día 29 de Mayo de 2015 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a Horas Nueve (9,00) en Sala de Remate, N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN A P A R A T O D E A I R E ACONDICIONADO PANASONIC de 4800 frigorías, sin número visible, sin la carcaza.

Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Carlos Juárez Villegas, Juez. Ante, mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 20 de Abril de 2015.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaria
N° 228.303 - e. 28 abril - v. 29 abril - p.
115 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Alvaro Arce Garma

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación, Autos: **ORTIZ ANGELINA BEATRIZ C/MIRANDA EMILCE AGUSTINA S/COBRO DE PESOS**, comisiona Martillero Sr. ALVARO ARCE GARMA, para que el día 19/05/2015 o el día subsiguiente hábil si este fuera inhábil, a Horas Nueve (9,00) en Sala de Remate, N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UN TV COLOR GOLDSTAR, modelo CNT9175 Serie N° CD-176988, sin control remoto; UN TV COLOR TELEFUNKEN de 20 pulgadas, sin control remoto.

Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. Romulo Rava, Juez. Ante, mí: Dra. Mariela Ludueña, Secretaria.

Secretaría, 22 de Abril de 2015.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria
N° 228.302 - e. 28 abril - v. 29 abril - p.
119 - \$ 37,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO CITACION**

Juez de Paz Letrado de I Nominación autos: "**TIJERA RAMONA C/GUTIERREZ DE RAMOS MARIA DEL ROSARIO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" Expte. N° 511333, cita y emplaza a María del Rosario Gutiérrez de Ramos, Julio de Jesús Ramos, María Magdalena Ramos, Mercedes Aurelia Ramos, Antonio de Jesús Ramos y Francisco del Rosario Ramos y/o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en Villa Zanjón, Dpto. Capital denominado Fracción parte de "El Zanjón" fracción 3 de Taco Bajada. Superficie: 16 as. 42,51 cas. Inscripción Registral: N° 179 F° 132 vto. Año 1914. Propietario: María del Rosario Gutiérrez de Ramos, Julio de Jesús, María Magdalena, Mercedes Aurelia, Antonio de Jesús y Francisco del Rosario Ramos: Norte: con camino vecinal, al Sur: con Mónica Díaz y Tito Omar Díaz, al Este: con María Gutiérrez

de Ramos y al Oeste: con Tito Omar Díaz y Ruta Nac. N° 9; para que en el plazo de DIEZ DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 06 de Abril de 2015.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria N° 228.288 - e. 28 abril - v. 29 abril - p. 150 - \$ 50,00.-

**CONSAGO S.R.L.
ACTA DE
DESIGNACION DE
SOCIO GERENTE**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 2 días del mes de abril del año 2015 se reúnen los socios de la firma **CONSAGO S.R.L.**, los señores **GUSTAVO NEIF LLAPUR** y **JOSE LUIS FLAJA**, en el domicilio social de aquella a los efectos de tratar la designación del Socio Gerente para la mencionada sociedad, en cumplimiento de la cláusula quinta del contrato social. Toma la palabra el socio **JOSE LUIS FLAJA** quien manifiesta que se encuentra próximo a expirar el mandato de la Gerencia, por ello propone al socio **GUSTAVO NEIF LLAPUR** para continuar ejerciendo el cargo de Socios Gerente por el plazo de dos años, con finalización de mandato el día 25 del mes de abril de año 2017 aprobándose esta moción por unanimidad.

Sin otro tema para tratar se da por terminada la Asamblea de Socios, firmando los mismos al pie de la presente.-

ANA LIA TERZANO - Escribano
Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario
PABLO G. DRUBE - Mat. Prof. 709
N° 228.299 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 100 - \$ 37,00.-

**"SALVADOR SCROSOPPI
S.R.L."
AUMENTO DE CAPITAL
y MODIFICACIÓN de
la CLAUSULA CUARTA
del CONTRATO SOCIAL**

1. Socios: **ALBERTO RAMON SCROSOPPI**, argentino, D.N.I. N° 11.833.775, CUIL/CUIT N° 20-11833775-2, nacido el 18/10/1955, divorciado judicialmente, domiciliado en

calle Entre Ríos N° 540 de esta Ciudad; **SALVADOR LUIS SCROSOPPI**, argentino, D.N.I. N° 37.734.662, CUIL/CUIT N° 23-37734662-9, nacido el 24/12/1993, estudiante, soltero, domiciliado en calle Entre Ríos N° 540 de esta Ciudad; y **CESAR ALFREDO RAMOS**, argentino, D.N.I. N° 16.007.311, CUIL/CUIT N° 20-16007311-0, nacido el 04/08/1962, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle República del Líbano 2955, Barrio Alte Brown de esta Ciudad.-

2. Instrumento: Acta de Reunión de Socios N° 79 de fecha 18/11/2014, pasada al Folio 101 del Libro de Actas de Reunión de Socios.-

3. Modificación de Cláusula CUARTA: De común acuerdo y por unanimidad **RESUELVEN: MODIFICAR la CLAUSULA CUARTA** del contrato social relativa al capital social, por lo que dicha Cláusula queda redactada de la siguiente forma: "**CUARTA:** El Capital Social lo constituye la suma de \$ 5.500.000.= (Pesos cinco millones quinientos mil) dividido en 55.000 cuotas sociales de \$ 100.= c/u con participación de los socios en las siguientes proporciones: -Alberto Ramón Scrosoppi: 18.700 cuotas sociales de \$ 100.= c/u o sea un 34%; - César Alfredo Ramos: 17.600 cuotas sociales de \$ 100.= c/u o sea un 32%; - Salvador Luis Scrosoppi: 18.700 cuotas sociales de \$ 100.= c/u o sea un 34%".

Las restantes cláusulas del contrato social quedan vigentes sin modificación alguna.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de Abril de 2015.

MIRTAS ROXANA ESCOBAR Socio Gerente

Dr. GUSTAVO A. CURET - Notario
N° 228.295 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 220 - \$ 90,00.-

**"MODA EXPRES S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Cesión de Cuota Social y
Acta de Prórroga de
Contrato Social**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los veintitrés días del mes de Diciembre de

dos mil catorce, se reúnen los socios de "**MODA EXPRES S.R.L.:** Néstor **Antonio SCHAMMAS**, mayor de edad, casado, argentino, comerciante, DNI N° 12.934.357 y **Cira Andrea MACEDO DE SCHAMMAS**, mayor de edad, casada, argentina, comerciante, DNI N° 16.007.331, ambos domiciliados en la calle Buenos Aires N° 450 de esta Ciudad Capital; **Alberto Gastón CASTRO**, mayor de edad, casado, argentino, jubilado, DNI N° 7.079.992, domiciliado en calle José de Achaval N° 31, Barrio Cabildo, de esta Ciudad; **Antonio Eduardo MACEDO**, mayor de edad, casado, argentino, DNI N° 12.934.810, con domicilio en Av. Roca N° 655 de esta Ciudad, quien lo hace para este acto mediante el Poder General Amplio de Administración y Disposición N° 662 de fecha 29/12/2007 pasada ante Esc. Martín G. CORNET titular del Registro N° 5, con suficiente mandato para este acto por **Cira Angélica LEDESMA**, argentina, D.N.I. N° 1.782.391, con domicilio en Av. Roca Sud N° 979 de esta Ciudad; y **Hernán Francisco SCHAMMAS**, mayor de edad, soltero, argentino, comerciante, DNI N° 32.928.215.

El señor **Antonio Eduardo MACEDO**, manifiesta por su representada la Sra. **Cira A. LEDESMA**, que cede todas las acciones y derechos a **Hernán Francisco SCHAMMAS**, que tenía y le correspondían sobre el total del Capital Social de "**MODA EXPRES S.R.L.**", por la suma de \$ 60.000, importe éste que fue entregado a la cedente con anterioridad a esta fecha sirviendo la presente escritura de suficiente recibo y carta de pago. El Sr. **Hernán Francisco SCHAMMAS**, acepta esta Cesión en todas sus partes.

Asimismo, los socios han decidido continuar con la Sociedad, a tales fines deciden **PRORROGAR EL CONTRATO SOCIAL** que gira bajo la denominación de "**MODA EXPRES S.R.L.**", inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 192, Folio 2124-2024, Tomo Contratos Sociales 2002, con fecha 31/12/2014, hasta el 31/12/2015, la existencia de la sociedad. La totalidad de los socios ratifican la cesión y la prórroga del contrato social y

sus modificatorias en todas sus partes.
C.P. PATRICIA L. VEGA - Contado Público.
N° 228.300- e. 28 abril - v. 28 abril - p. 272 - \$ 100,00.-

**AIRES DEL ESTERO
S.R.L.
CONSTITUCION DE
SOCIEDAD**

DENOMINACION: AIRES DEL ESTERO S.R.L

INTEGRANTES: LUIS RAMON GRAMAJO, DNI N° 11.064.502, de 61 años de edad, divorciado, argentino, de ocupación comerciante, domiciliado en Barrio Los Álamos, Manzana A, Lote 17, de la ciudad de Santiago del Estero, de la provincia de Santiago del Estero, **FRANCISCO POVIÑA**, DNI 29.541.009, 32 años de edad, casado, argentino, ingeniero industrial con domicilio en Calle Salta 1050 Torre 8 Piso 4 departamento F de la ciudad de Yerba Buena, Provincia De Tucumán; **MARCOS AGUSTIN LOPEZ NAON**, DNI 20.707.161, de 45 años de edad, casado, argentino, de ocupación comerciante, con domicilio en Nuevo Country del Golf s/n. Yerba Buena, provincia de Tucumán.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto principal realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes operaciones:

INMOBILIARIA: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración, inmobiliario y/o de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, arrendamiento de propiedades, inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, incluyendo inmuebles incorporarlos al intercambio vacacional, como así también el otorgamiento de cesiones de uso y goce sobre los mismos y la compra, venta, permuta, leasing y alquiler de semanas de los inmuebles afectados al citado régimen de intercambio vacacional.

DESARROLLADORA: Desarrollo de proyectos inmobiliarios ya sean oficinas, viviendas, urbanizaciones especiales,

mega emprendimientos, y conjuntos inmobiliarios tales como barrios cerrados, clubes de campo, barrio de chacras, parques industriales, centros de compra, parques náuticos, sean propios o de terceros.

CONSTRUCTORA: Construir obras y edificios, ya sea por cuenta directa o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales o colectivas y sus ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, de bancos oficiales o privados, o de cualquier institución de crédito oficial o particular.

COMERCIALES: Mediante la compra, venta importación y exportación de materiales, productos químicos y maquinarias para la construcción, semillas de todo tipo, agroquímicos de todo tipo, maquinarias e instalaciones para el campo, pudiendo asimismo ejercer, representaciones y comisiones sobre los mismos.

FINANCIERA: Comprar, vender y efectuar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante.

REPRESENTACIONES: Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos y actuar como proveedora y/o contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

DURACION: La duración de la sociedad se establece en Diez (10) años, contando desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta mil, (\$ 50.000) dividido en 5.000 (Cinco mil) cuotas sociales de \$10,00 (Pesos: Diez) cada una. Suscripto por cada socio de la siguiente manera: LUIS RAMÓN GRAMAJO, suscribe 2.500 (DOS MIL QUINIENTAS) cuotas sociales por un valor de \$ 25.000 (Pesos: Veinticinco mil); FRANCISCO POVIÑA, suscribe 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas sociales por un valor de \$ 12.500 (Pesos: Doce mil quinientos pesos); MARCOS AGUSTÍN LÓPEZ NAÓN suscribe 1.250 (un mil doscientas cincuenta). Se integra en efectivo el 25 % es decir la suma de \$ 12.500. Siendo el restante setenta y cinco por ciento a integrar dentro del plazo de veinticuatro meses a la fecha de la firma del presente contrato.-

EJERCICIO ECONOMICO: Cierre el 31 de diciembre de cada año.-

DOMICILIO LEGAL: tendrá su domicilio legal en jurisdicción de Santiago del Estero, y su sede social en Barrio Los Álamos Manzana A Lote 17, de la ciudad de Santiago del Estero.-

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el señor Luis Gramajo quien tendrá el uso de la firma social en forma conjunta con uno de los otros dos socios. Los gerentes depositarán en la caja de seguridad de la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) cada uno.

DISOLUCION: Son las previstas en la Ley 19550, art. 94.-

LIQUIDACION: Será Liquidada por los socios gerentes designados. Y la documentación será guardada durante el plazo de Ley por el socio gerente.-

CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD: Instrumento Privado de fecha 25 de Febrero del 2015.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 24 de Abril de 2.015.-

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario Adscrito

N° 228.283 - e. 28 abril - v. 28 abril - p. 700 - \$ 300,00.-

PIC S.R.L.

DENOMINACION SOCIAL: PIC S.R.L.

FECHA DE CONTRATO SOCIAL: 19 de Marzo de 2015

SOCIOS: **Marcela Lilian Erdozain**, argentina, nacida el 19 de Agosto de 1972, DNI Nro. 22.618.885, casada en primeras nupcias con Manuel Horacio Lopez, DNI Nro. 21.339.281, de profesión comerciante, con domicilio en calle Delibano Chazarreta Nro. 122 del Barrio Cabildo, de la ciudad capital de Santiago del Estero, y la Srta. **Maria Paula Lopez**, argentina, nacida el 23 de Julio de 1989, DNI Nro. 34.243.524, de profesión odontóloga, con domicilio en calle Delibano Chazarreta Nro. 122 del Barrio Cabildo, de la ciudad capital de Santiago del Estero, y el Sr. **Manuel Ignacio López**, argentino, nacido el 20 de Junio de 1995, DNI Nro. 38.735.268, soltero, de profesión estudiante, con domicilio en calle Delibano Chazarreta Nro. 122 del Barrio Cabildo, de la ciudad capital de Santiago del Estero.

Denominación. Domicilio. La sociedad se denominará **PIC S.R.L.** y tiene su domicilio legal en Delibano Chazarreta 122 Barrio Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

Duración. El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años desde la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

a) Constructora: la construcción, ejecución, reparación y/o mantenimiento de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, edificios y obras viales. Administración

de proyectos, dirección, inspección de obras de ingeniería y/o arquitectura ya sea públicas o privadas, nacionales o internacionales;

b) Comercial: actos comerciales en general y de manera especial la distribución, representación, compra, venta, fraccionamiento de materiales de construcción y demás artículos relacionado con dicha actividad que sean susceptibles de ser comercializados a mercados minoristas y mayoristas, públicos o privadas, y toda otra actividad que tenga vinculación con la mencionada;

c) Inmobiliarias: podrá realizar toda clase de operación inmobiliaria, mediante la adquisición, compra-venta, de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, locación o arrendamiento, permuta, subdivisión de loteos, urbanización, administración de obras y propiedades, construcción y venta de edificios con o sin sometimiento al régimen de propiedad horizontal, administración de consorcios, y todo tipo de operaciones excepto las comprendidas en la Ley de corretaje inmobiliario;

d) Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y administración de todo tipo de bienes, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes vinculadas a la actividad del objeto social;

e) Servicios: Confección de proyectos de arquitectura, dirección de obra, cálculos de ingeniería. A los fines de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer actos que no sean prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes.

Capital Social. El capital social se fija en la suma de Pesos quince mil (\$15.000,00), representado en ciento cincuenta cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, suscripta por los socios

en la siguiente proporción: a) Marcela Lilian Erdozain CINCUENTA cuotas, equivalente al 33,33% del Capital Social, y b) Maria Paula López CINCUENTA cuotas, equivalente al 33,33% del Capital Social, y c) Manuel Ignacio Lopez CINCUENTA cuotas, equivalente al 33,34%. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento de la suscripción (25%) y se comprometen a integrar el saldo restante en el plazo de dos años.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad cerrará el día 30 de Junio de cada año. Designación del Gerente.

Los socios resuelven, por unanimidad, y por el plazo de cinco años renovables, designar para cumplir las funciones de Gerente a la Sra. Marcela Lilian Erdozain.

C.P.N. JESUS ALBERTO ALBORNOZ
MAT. PROF. N° 1052

ESCRIBANA KARAM- NOTARIO DR.
LUIS AUGUSTO KARAM- REG.
11-S.D.E.

C.P.N. ALBERTO ALBORNOZ -
N° 228.292 - e. 28 abril - v. 28 abril - p.
630 - \$ 285,00.-

MINISTERIO DE EDUCACION

Consejo General de Educación SANTIAGO DEL ESTERO EDICTO CITACION

Parte de Prensa N° 0.071/15

Resolución N° 5146 de fecha 21 de Noviembre de 2014.

Y VISTOS...CONSIDERANDO.....

RESUELVE:

ART. 1° - **RECHAZAR EL RECURSO DE NULIDAD** interpuesto por el Sr. Segundo Manuel Pereyra, DNI N° 18.057.766, Maestro de Grado de la Escuela N° 265 - José Benito Lascano de la Localidad de Machajuyay Huanchina, Dpto. Figueroa de Santiago del Estero, de

las actuaciones sumariales instruidas en su contra ordenadas mediante Resolución N° 2039 de fecha 16 de Mayo de 2012 del Consejo General de Educación, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ART. 2° - **PROSEGUIR** con las actuaciones sumariales en contra del Sr. Segundo Manuel Pereyra, DNI N° 18.057.766, Maestro de Grado de la Escuela N° 265 - José Benito Lascano de la Localidad de Machajuy Huanchina, Dpto. Figueroa de Santiago del Estero, ordenadas por Resolución N° 2039 de fecha 16 de Mayo de 2012 del Consejo General de Educación - según su estado - a los fines de deslindar responsabilidades por supuesta justificación de Licencias por Art. 8° b) mediante sucesivos certificados médicos que no fueron otorgados por el Departamento de reconocimiento Médico Docente, advirtiéndose supuesta falsedad en los mismos.

Firmado: Dra. Silvia Inés Alfano, Jefe Dpto. Sumarios del Consejo General de Educación; Lic. Marcela Menini de Barchini - Presidente - Consejo General de Educación.

Santiago del Estero, 22 de Abril de 2015.-

Lic. MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.

CARLOS R. SCIASCIA - Jefe de Prensa, Difusión y Ceremonial.

e. 28 abril - v. 05 mayo.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Salud

Licitación Pública y Escrita

N° 06/15

Decreto N° 0646/15

Dirección General de

Administración

Departamento Contrataciones

OBJETO: s/Adq. de Artículos de

Limpieza con destino a los Hospitales del Interior de la Provincia.

EXPEDIENTE N° 29377/33/14.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.622.715,50 - (Son pesos: Tres millones seiscientos veintidós mil setecientos quince con cincuenta centavos).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 de Mayo del 2015 a las 11:00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 - (Son Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 28 abril - v. 30 abril.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Salud

Licitación Pública y Escrita

N° 05/15

Decreto N° 0645/15

De fecha 13 de Abril de 2015

Departamento Contrataciones

OBJETO: s/Adq. de 3 (tres) Camionetas doble cabina 4x4 y 9 Camionetas Furgón, con destino a Centros Integradores Comunitarios CIC.

EXPEDIENTE N° 23442/33/2014.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.767.857 - (Son Pesos: Dos millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos cincuenta y siete c/00/ctvs.).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 (diecinueve) de Mayo del 2015 a las 10:00 horas, o el siguiente día hábil si

fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800 - (Son Pesos: Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 28 abril - v. 30 abril.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Santiago del Estero

Licitación Pública

N° INM - 3664

Llámase a la Licitación Pública N° INM - 3664, para la ejecución de los trabajos de "Renovación cubierta sobre el salón de la planta operativa" en el edificio sede de la SUCURSAL SANTIAGO DEL ESTERO.

La apertura de las propuestas se realizará el 21/05/15 a las 12:30 horas, en el Area de Compras y Contrataciones - Dpto. de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Santiago del Estero.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.

COSTO ESTIMADO: \$ 664.002 - MAS IVA.

SILVIA E. LASSALLE - Jefe de División.

N° 228.282 - e. 28 abril - v. 04 mayo - p. 100 - \$ 74,00.-

**TRIBUNAL ELECTORAL
SANTIAGO DEL ESTERO**

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que a los fines de la Ley 5.562 en autos: "**EXPTE. N° 10/2015 - PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL S/BALANCES AÑO 2014**", se ha dictado el siguiente Decreto: Santiago del Estero, 01 de Abril de dos mil quince. Por presentado, en el carácter invocado conforme constancias obrantes en Secretaría. Por presentados los Estados Contables correspondiente al año 2014 del **Partido MOVIMIENTO FUNDACIONAL**.

Agréguese la instrumental que acompaña. Asimismo y a todos los efectos legales publíquese el mismo por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose saber que por Secretaría del Tribunal Electoral que los mismos obran por el término de treinta (30) días hábiles. Oficiese a sus efectos.

Fdo. Dr. Armando L. Suárez. Presidente. Ante mí: Dr. León F. Matinetti, Secretario.

Secretaría, 01 de Abril de 2015.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

e. 28 abril - v. 28 abril.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Institución: PARTIDO MOVIMIENTO FUNDACIONAL

Domicilio: Absalón Rojas N° 627 - Santiago del Estero

Período: Regular comprendido entre el 01/01/2014 al 31/12/2014

Ejercicio: N° 5

<u>ACTIVO</u>	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>	<u>PASIVO</u>	<u>Actual</u>	<u>Anterior</u>
<u>Activo Corriente</u>			<u>Pasivo Corriente</u>		
Caja (Nota N° 2)	3.000,00	2.200,00	Deudas		
Total Activo Corriente	3.000,00	2.200,00	Total Activo Corriente		
<u>Activo no Corriente</u>			<u>Pasivo no Corriente</u>		
Bienes de Uso (anexo N° 1)	200,00	240,00	Deudas (no existen)		
Subtotal Activo No Corriente	200,00	240,00	Total Pasivo		
Llave de Negocio			Patrimonio Neto (S/E.E.P. Neto)	3.200,00	2.440,00
Total de Activo No Corriente	200,00	240,00			
Total del Activo	3.200,00	2440	Total del Pasivo, participación de terceros y Patrimonio Neto	3.200,00	2.440,00
		28			

Cr. Carlos Raimundo Nieva - Apoderado

Raúl Rodolfo Rodríguez - Secretario

Alfredo Rafael Suárez - Tesorero